

LA GANADERIA CANARIA

NOTAS HISTORICO-ETNOGRAFICAS

POR

JOSE PEREZ VIDAL

Conservador del Museo del Pueblo Español

ANTECEDENTES.

Los aborígenes canarios ya conocían la ganadería. Rebaños de ovejas, hatos de cabras y de puercos constituían la parte principal de su hacienda¹. En las islas de Fuerteventura, La Palma y el Hierro, donde no se practicaban las sementeras ni los cultivos, representaban los únicos bienes². El ganado mayor fue introducido, después de la conquista de las Islas, desde Africa y, sobre todo, desde la Península.

Desconozco noticias generales sobre el antiguo régimen de la ganadería en el Archipiélago. Los cronistas apenas se limitan a consignar la existencia o, cuando más, la mayor o menor riqueza

¹ José de Viera y Clavijo: *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, lib. II, cap. XII; Elías Serra Ráfols: *Introducción a los Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, vol. I (*La Laguna de Tenerife*, 1949), pág. X. Casi todas las guerras y peleas entre los indígenas de Tenerife "eran por hurtarse los ganados". Fray Alonso de Espinosa, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, ed. Santa Cruz de Tenerife, 1952, p. 42.

² E. Serra Ráfols: *La alimentación de los guanches*, en *Trabajos en torno a la cueva sepulcral de Roque Blanco*. Publicaciones del Museo Arqueológico, Santa Cruz de Tenerife, 1960, pág. 49.

de tal o cual rama ganadera. Sólo de Tenerife se han publicado algunas noticias de interés para bosquejar un cuadro de las actividades pecuarias de la Isla. El Cabildo o Regimiento dedicó desde el principio una especial atención a la ganadería. Resulta significativo que el más antiguo de los *Acuerdos* conservados de aquella corporación se refiera a "ervaje de vacas"³.

Aquí voy a resumir estas noticias históricas y a añadir al resumen algunos datos actuales sobre la ganadería canaria.

EL PASTOR.

Terminada oficialmente la conquista de Tenerife en 1496, se pensó, al parecer por parte del conquistador, en reducir a los guanches totalmente a esclavitud⁴. Pero reclamaciones de algunos elementos destacados entre ellos, amparados por la autoridad eclesiástica, encarnada en el obispo Diego de Muros, dieron lugar a una enérgica intervención de la Corona. Como consecuencia de ella, en 1498 se estableció una distinción entre "bandos de paces" y "bandos de guerra". Los guanches pertenecientes a los primeros fueron declarados horros, y sólo los que formaban parte de los "bandos de guerra" fueron reducidos a esclavitud⁵.

Los esclavos guanches se utilizaron principalmente como pastores. Nadie como ellos conocía las sendas de la Isla, los lugares

³ *Acuerdos*, vol. I, § 1. Trabajos recientes de los arqueólogos canarios van esclareciendo mucho sobre las áreas de pastoreo, régimen de trashumancia y otros aspectos de la vida pastoril prehispánica; sobre todo los de Luis Diego Cuscoy, relativos a Tenerife: *Una necrópolis de pastores guanches en las cumbres del valle de la Orotava*, en *Trabajos en torno a la cueva sepulcral de Roque Blanco*; *La necrópolis de la cueva de Uchova en el barranco de la Tafetana (Tenerife)*, sep. de "Revista de Historia", La Laguna, núm. 10, octubre-diciembre 1952; etc.; el mismo autor ha publicado sobre la isla del Hierro: *Una cueva de pastores en La Dehesa*, sep. "El Museo Canario", núms. 73-74. Antiguas prácticas pastoriles se recogen también en las *Ordenanzas de la isla del Hierro*, recopiladas en 1705 y publicadas por José Peraza de Ayala y Rodrigo de Villabriga en *Los antiguos Cabildos de las Islas Canarias*, sep. del "Anuario de Historia del Derecho Español", Madrid, 1928, págs. 53-74.

⁴ Serra Ráfols: *Introducción a los Acuerdos*, vol. I, pág. XI.

⁵ *Ibidem*, pág. XII.

con pastos más abundantes, las partes más adecuadas para tener el ganado en cada estación del año y, en fin, todo lo referente a la naturaleza y hábitos de los animales isleños. Muchos guanches horros y no pocos naturales de la isla de la Gomera se emplearon asimismo para cuidar de los rebaños.

Los pastores tenían la obligación —según *Acuerdo* del Cabildo⁶— de permanecer junto al hato que guardaban, de recoger cada noche el ganado en las majadas y de quedarse a dormir en ellas. La contravención, si era cometida por un guanche horro o por un gomero o por otra persona libre, se castigaba con la pena de 600 maravedís por la primera vez; con la del doble por la segunda, “y por la tercera, tras doblado”; si la falta era de un esclavo, se castigaba con pena de cien azotes. Estos esclavos pastores tenían que cumplir, además, todas las órdenes que les diesen los “fieles veedores” de ganados.

Los pastores esclavos se traspasaban, cedían o vendían con los rebaños, casi como si fuesen unas cabezas más de ganado. El propio Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo, en 1509, cede y traspasa 1.200 ovejas y los cinco esclavos guanches que las guardaban⁷.

Como derecho de los esclavos, sólo aparece el de recibir el suficiente alimento: “que a lo menos cebada non les falte”; clara alusión al “gofio”, que todavía no había penetrado en las costumbres de los colonos.

Resultaba difícil, sin embargo, adaptar a los guanches esclavos a su nueva condición de dependencia. Durante mucho tiempo se sucedieron las disposiciones encaminadas a disciplinarlos y a hacer completa y eficaz su sumisión. Se les acusaba principalmente de que amparaban y ahorran a los guanches insumisos —*alzados* se les llamaba— y a otros esclavos. Se les culpaba de que, para ese fin,

⁶ *Acuerdos*, vol. I, § 98, 345-346.

⁷ E. González Yanes y M. Marrero Rodríguez: *Protocolos del escribano Hernán Guerra, La Laguna, 1508-1510*, publ. por el Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1958, § 773. (En lo sucesivo citaré simplemente *Protocolos*.)

sustraían ganado y, en suma, de que eran ladrones incorregibles⁸.

El castigo que se acuerda imponerles, no pudiendo ser pecuniario, es el de azotes; pero surge la duda de si debe quedar a cargo del dueño o debe administrarlo, con mayor rigor, la justicia. Y es precisamente en este caso cuando el Adelantado impone su criterio de severidad contra el de la mayoría de sus regidores, inclinados a dejarlo a la mano menos dura de cada señor de esclavos⁹.

La dureza de la represión llegó a la medida suprema: la expulsión total de los incómodos servidores. Mas, aunque en 1506 se tomó esta resolución y la de sustituirlos por pastores castellanos, no se tienen pruebas seguras de haber sido llevadas a la práctica¹⁰. Por lo menos en 1513 se sigue tratando de la expulsión de los guanches. Es una de las resoluciones que se le piden al rey en las Capitulaciones que la isla de Tenerife le presenta entonces por mano de un mensajero¹¹.

Los pastores canarios que, según es bien sabido, trabajaron como tales en los archipiélagos de la Madera y de los Azores, pudieron haber sido expulsados de las Islas de origen, pero pudieron también haberse evadido de las mismas. Recuérdese que en el Cabildo tinerfeño se formularon repetidas quejas contra los portugueses por facilitar la evasión de esclavos.

Los pastores libres gozaban de una consideración y de unos derechos análogos a los del pastor peninsular. Por ejemplo: en 1510 Fernán Ramos, un pastor tinerfeño, se concierta para guardar un rebaño de ovejas, durante un año, por una soldada de 6.500 mrs. y derecho a tener 200 ovejas horras. La mitad del sueldo podía percibirlo en dinero o en ganado, al comenzar el plazo del contrato, y la otra mitad, de idéntica manera, al término del mismo¹².

Ejemplos muy parecidos podría poner de pastores de cabras: cobraban éstos unos 5.000 mrs. de sueldo anual, más la comida,

⁸ *Acuerdos*, I, § 376; II, págs. 17 y 217. En 1504 se confirma un acuerdo —que entonces no se encuentra— según el cual no se podría ahorrar ningún esclavo sin haber servido dieciséis años a su señor.

⁹ Serra Ráfols: *Introducción* a los *Acuerdos*, I, pág. XIII.

¹⁰ *Acuerdos*, I, § 496.

¹¹ *Ibidem*, II, pág. 281, § XI.

¹² *Protocolos*, § 1.542.

según era costumbre; si se les perdía una cabra tenían que pagarla; si alguna se les moría de muerte natural, debían avisar al dueño o, si se hallaban lejos, presentarle la piel¹³.

Conviene aclarar que por *pastores* se entendía, como por lo común se ha entendido después, solamente los encargados de guardar, guiar y apacentar cabras u ovejas. Los que tenían a su cargo otros animales recibían nombres específicos —*boyeros*, *vaqueros*, etc.—, según la especie de que estuviesen encargados y, por lo general, eran más considerados y recibían mejor trato.

Porquero era tanto el guardador de puercos como el dueño de estos animales¹⁴. Igual que *criador de puercos*¹⁵. Con frecuencia se reunían en una misma persona las dos condiciones; el mismo pastor guardaba puercos propios y ajenos.

Eran muy minuciosos los contratos de pastores de puercos. En 1508, por ejemplo, se concertó uno en virtud del cual un pastor se encargaba de guardar y apacentar 200 puercos machos y hembras en los herbajes de Tenerife durante un año; como retribución por su trabajo percibiría 6.000 mrs. de la moneda de Canarias, de la siguiente manera: 2.000 mrs. por el día de Pascua Florida y 4.000 al término del contrato. El dueño de los puercos se obligaba, además, a pagar y sostener otro hombre, si el guardador necesitase de su ayuda para poner a los puercos a comer los rastrojos, cuando por el mes de abril se encerrasen los "panes". Mas si el cuidador pusiese algunos puercos suyos a comer los rastrojos, tendría que pagar no sólo la parte correspondiente de los rastrojos, sino el trabajo que sus puercos ocasionasen al ayudante. Al llegar el término del contrato, el cuidador tenía que devolver el mismo ganado recibido y en condiciones igualmente buenas. Si mientras tanto algún puercos muriese por enfermedad o accidente, debía informarse inmediatamente al dueño, para que aprovechase la carne, y si esto no fuese posible, entregarle al menos como prueba la marca del hierro en la piel del puercos¹⁶.

¹³ Ibidem, §§ 999 y 1.245.

¹⁴ Ibidem, §§ 65, 1.320 y 1.529.

¹⁵ Ibidem, § 31.

¹⁶ Ibidem, § 551.

En los años subsiguientes a la conquista sólo había un *boyero* en Tenerife. Tenía a su cuidado la boyada que en 1499 se ordenó formar con todos los bueyes existentes en la Isla¹⁷; no muchos seguramente, puesto que eran animales de importación.

Las obligaciones del boyero, según se acordó en 1501, eran las siguientes¹⁸: “andar con los bueyes todo el día pastoreándolos y no de noche para dalles repasto”; llevarlos a beber a mediodía; conducirlos todos los días de mañana al atajo de los caminos hasta el molino de viento; cuando algún buey se pusiese malo, dar aviso inmediatamente a su dueño.

El boyero podía ir a comer y cenar a su casa. Después de la cena debería recoger la boyada.

Al principio, según parece¹⁹, también había un solo *vaquero*. Después, desde 1505, ya hubo varios. Sus obligaciones eran mayores y más graves que las de los boyeros. Debían guardar, pastorear y apacentar las vacas de noche y de día; no podían en ningún momento separarse de ellas, salvo uno para ir a la villa a buscar de comer; se hacían responsables de los daños que el ganado causase por quebrantar las ordenanzas dictadas para guardar las dehesas y panes; en caso de que una vaca muriese, tenían que probar la pérdida de la res “con el hierro o con la señal o con un pedazo del parramento”; de lo contrario, habrían de pagar la vaca.

A cambio de todas estas obligaciones, tenían los siguientes derechos: percibir por guardar cada vaca 70 mrs., almud y medio de trigo y tres almudes de cebada; recibir la misma cantidad por cada becerro de un año, tanto si lo dejaban en la vacada como si lo retiraban; cobrar por San Juan la mitad del importe de la guarda y la otra mitad a fin del año concertado²⁰.

Los dueños de las vacas habían de darles corral para recoger todo el ganado y dornajos en que éste pudiese beber en los abre-vaderos²¹.

¹⁷ *Acuerdos*, I, § 95.

¹⁸ *Ibidem*, I, §§ 227-233.

¹⁹ *Ibidem*, I, § 829.

²⁰ En la Península los sueldos de los pastores se pagaban también en especie por el día de San Juan.—Julio Klein: *La Mesta*, Madrid, 1936, pág. 68.

²¹ *Acuerdos*, I, § 833.

En algunos casos, el vaquero recibía como remuneración la tercera parte de todos los becerros que se criasen durante la guarda ²².

Hoy, los derechos y obligaciones del pastor canario tampoco se ajustan a un régimen general y uniforme. En Gran Canaria, por ejemplo, el pastor puede recibir la remuneración, según haya convenido con el dueño del ganado, totalmente en dinero o una parte en dinero y otra en especies. Asimismo se puede convenir entre amo y pastor una bipartición de los aumentos, es decir, de las crías; en este caso, si se muere alguna res, se considera del aumento, porque el ganado del dueño no debe disminuir.

Las obligaciones del pastor han variado poco; la principal es la de siempre: cuidar constantemente el ganado, incluso los domingos y demás días festivos. Si es pastor de ovejas, ha de cuidar éstas hasta de noche; principalmente en verano, come de noche la oveja.

La indumentaria pastoril tampoco, a lo que parece, ha cambiado mucho. La prenda más característica es la *manta* o *capa*. Es casi la única que, desde hace larguísimo tiempo, ha distinguido al pastor canario. Ya en un contrato de guarda de vacas celebrado en Tenerife en 1510 figura una manta entre otras cosas con que se pagan determinados servicios realizados por un pastor ²³. Pero no consta si dicha prenda era ya de la traza de la que se ha usado hasta nuestros días. En 1809 sí aparece ésta minuciosamente documentada. La usaban los vaqueros de los alrededores de La Laguna. "Su vestido —se dice ²⁴— es una manta plegada que se la atan por

²² *Protocolos*, § 560.

²³ *Ibidem*, § 1.389. Un año antes, en 1509, figura un capote también como pago de servicios de un pastor, en un contrato análogo. *Ibidem*, § 1.236.

²⁴ Antonio Pereira Pacheco y Ruiz: *Colección de figuras que demuestran los usos y costumbres de la M. N. y Leal ciudad de La Laguna, capital de la isla de Tenerife y sus campos y suburbios; con algunos templos y mapas de la misma ciudad*. Año 1809, por desgracia inédita. Sobre esta obra vid. Andrés de Lorenzo Cáceres: *Los trajes canarios* de Alfredo Diston, en "Tagoro", La Laguna de Tenerife, 1944, págs. 100-101, y Manuela Marrero Rodríguez y Emma González Yanes: *El prebendado don Antonio Pereira Pacheco*, La Laguna de Tenerife, 1963, pág. 122.

el cuello; se embosan con ella, llevando bajo el brazo su palo, y son amigos de andar siempre a toda carrera". Aunque en lenta decadencia, se sigue llevando, sobre todo en el barrio lagunero de Las Mercedes. Como hace siglo y medio, de un extremo muy fruncido que se ata al cuello del pastor, cae la manta suelta como una capa. Ha servido siempre como capa y como manta.

En Gran Canaria la siguen usando los pastores de ovejas y cabras. De la lana de las ovejas, la tejen las mujeres en los viejos telares. Su peso varía de unos lugares a otros de la Isla. El pastor de las altas cumbres la lleva de 15 libras; el del húmedo Norte, de 12; el del Sur templado, de 9²⁵. No tengo noticias del uso de la manta en las demás Islas.

Algunos pastores han llevado una piedra o *tenique* cosida en cada una de las esquinas inferiores de la manta. Supongo que para evitar que el viento les levantase ésta y, con el riesgo consiguiente, los arremolinase. "¡Tiempos pretéritos!... Con vosotros se marchó el hombre del *tenique* en la punta de la manta...", recuerda Pícar en su revuelto librito²⁶. Pero, según me parece haber oído decir en La Laguna, las ocultas piedras, impulsadas con la manta un poco a modo de honda, han constituido una terrible arma defensiva.

El pastor de algunas regiones peninsulares —Cordillera Central, la Mancha, Aragón— también ha usado la manta, pero, por lo común, sin fruncir en torno al cuello; la han llevado, más bien, suelta, en su forma natural, o doblada formando capucho. El uso de la piedra citada a las esquinas inferiores da la manta para evitar que ésta sea levantada por el aire se encuentra asimismo en la Península, por lo menos en Teruel^{26 bis}.

Compañera inseparable del pastor es también la *lanza* —en Gran Canaria, *garrote*—, larga pértiga de madera fuerte, por lo común de acebuche, que le sirve para salvar hendiduras y saltar desde alturas a veces considerables; lleva un *puyón* o regatón de hierro con punta de acero. La *lanza* de La Palma, muy redondeada

²⁵ Según comunicación de mi diligente amigo don Lothar Siemens, a quien debo también las siguientes notas sobre el pastor grancanario.

²⁶ Manuel Pícar y Morales: *Ageneré*, Las Palmas, 1903, pág. 73.

^{26 bis} Francisca Vela Espilla, *El traje de pastor en España*, en "Anales del Museo del Pueblo Español" I, Madrid, 1935, págs. 168-174.

y pulimentada, suele tener dos metros o dos metros y medio de largo y su regatón un pie. Parece que ya la usaban los aborígenes. Por lo menos los de Tenerife, según asegura el P. Espinosa: "Otras mil gentilezas hacen, como es arrojarse de una peña abajo con una lanza muchos estados"²⁷.

Tampoco se concibe un pastor sin su zurrón; mejor dicho, sin sus zurrones; un zurrón grande, de cabra u oveja, con la comida y diversos utensilios (leza, collares, cencerros, etc.), y un zurrón chico de cordero o *baifo* 'cabrito', el *zurrón del gofio*, donde amasa éste.

Otro utensilio pastoril es la *gaveta* 'escudilla' o más bien cuenco de morera, a veces de plátano del Líbano, en la que el pastor ordeña y bebe la leche. Por lo común ponen, antes de ordeñar, gofio en la gaveta; así, con el calor de la leche que le cae encima, el gofio queda *escaldeadito*. Cuando acaban de tomar la leche con el gofio, no lavan la gaveta con agua: la refriegan con gofio seco, que luego se comen, hasta dejarla limpia y brillante (Gran Canaria)^{27 bis}.

Los pastores grancanarios, para ayudar a los perros en su trabajo, suelen tirar piedras a los animales, por lo común, con la mano; sólo algunos emplean con este fin una honda de cuero.

Aunque en camino de desaparecer, todavía se encuentra la flauta en el zurrón o en los labios de algún pastor de Gran Canaria. La más corriente es la de pico, pero también se halla la travesera. Ni una ni otra se pueden hacer caprichosamente, como las hacen los labradores, los mayordomos de fincas, etc., para juguete de los niños. El pastor corta la caña y la perfora conforme a invariables normas tradicionales; con los dedos mide las distancias de los cinco agujeros, y tiene en cuenta hasta el diámetro y el largo del trozo de caña, para que la flauta resulte con un sonido afinado y agradable. Algunos pastores ancianos aún recuerdan remotas melodías.

²⁷ Ob. cit. pág. 44.

^{27 bis} Sobre *gaveta*, vid. Agustín Millares Cubas: *Cómo hablan los canarios*, Las Palmas, 1932, s. v., y principalmente Max Steffen: *Lexicología canaria*, I, págs. 11-16. También S. Alvarez Delgado en "Revista de Dialectología y Tradiciones Populares", Madrid, IV, pág. 436. Podría añadir otros datos, pero se salen de lugar. Bastará anotar que en La Palma existen, además de *gaveta*, las formas *gaveto* y *gavetón*, con acepciones diferentes, pero todas relacionadas entre sí.

Los *nuevos* o jóvenes comienzan a sustituir la flauta por el transistor.

Los hermanos Millares no se dejaban llevar, pues, por influencias literarias, como alguien ha sospechado, sino por la realidad de su Isla, cuando escribían: "No hay pastor que al salir al monte deje de llevar consigo el zurrón, la gaveta, el garrote y la flauta de caña" ²⁸.

No tengo noticias de que los pastores canarios se hayan entretenido durante las largas horas de descansada vigilancia en realizar, como los de otras regiones, artísticas labores de madera, cuerno, o lana. Aunque de muy escasa importancia, algún trabajo deben de haber realizado en sus frecuentes ocios. Seguramente ha sido en el ámbito pastoril donde se han preparado las correas de cuero de cabra para coser el calzado. La piel, aún fresca, se clava, por lo menos en La Palma, de modo que quede muy tersa. La piel, así dispuesta, recibe el nombre de *corrial*. Una vez seca, se divide en tiras delgadas, *correas*, que luego se remojan y estiran para que se hagan finas y redondas como hilos. Estas correas se emplean de modo principal para coser los zapatos de *suela cruda* ²⁹. Los primitivos de La Palma cosían igualmente sus vestidos con correas y con nervios de animales. Pero esta es una técnica muy difundida. Sin ninguna restricción la registra el *Diccionario de la Academia* s. v. *correal*: *coser de correal o labrar de correal*.

EL PERRO DEL PASTOR.

Ha abundado siempre el perro en Canarias. Ha habido, como se sabe, quien ha llegado a afirmar que el nombre le vino a las Islas, por lo menos a la de Gran Canaria, de esa abundancia canina ³⁰.

²⁸ Millares, s. v. *gaveta*.

²⁹ Antonino Pestana Rodríguez, en una colección de voces recogidas en la isla de La Palma, inédita, s. v. *Correa* y *Corrial*.

³⁰ Plinio, *Hist. Nat.* lib. 6, cap. 32. Sobre el perro en Canarias, véase P. Barker Webb et Sabin Berthelot, *Histoire Naturelle des Iles Canaries*, París, 1836-44, tomo II, 2.^a parte, págs. 7 y 8.

Esta copia de perros, aunque el noble animal no padece de rabia en el Archipiélago, ha parecido en muchas ocasiones excesiva y las órdenes dirigidas a su extinción se han sucedido desde los años subsiguientes a la conquista. Por lo menos, en Tenerife. Los primeros *Libros de Actas* del Cabildo ya contienen numerosos acuerdos canicidas. Mas su misma reiteración constituye prueba elocuente de su ineficacia. Los regidores eran los primeros en incumplirlos ³¹.

En todas estas órdenes de matanza, los únicos perros que se exceptuaban eran los perros de pastor y los perdigueros. Se autorizaba un perro macho por cada hato. Si éste era de puercos, podía llevar un perro grande debidamente *ensalamado*. Las dos o tres perras que se autorizaba conservar en la Isla también debían llevar *sálamo* o bozal.

A pesar de la abundancia de acuerdos, no se encuentra ningún dato sobre los derechos del perro. Ningún rastro del buen trato que se le dispensa en la Península. El perro peninsular guardador de rebaños ha recibido la misma cantidad de comida que el pastor, y, según ciertas ordenanzas, todo daño que se le inflingía se castigaba con una pena de cinco ovejas en adelante ³².

La dureza canaria ante el perro sólo se justifica por los daños que, sobre todo el perro salvaje, causaba al ganado. Estos daños eran tantos, por lo visto, que el Cabildo tinerfeño, en 1508, llegó hasta ofrecer media dobla por cada cabeza de perro macho, y una dobla si era de perra ³³.

En unas Islas sin lobos ni otras alimañas, éstas, a lo que se ve, se hallaban representadas por los perros, en cierta medida. En algún contrato de arrendamiento de puercos se exime al arrendatario del pago de los animales que no devuelva, si la pérdida de los mismos "fuese sin su culpa por enfermedad o por ataque de perros" ³⁴.

³¹ *Acuerdos*, I, §§ 98, 234, 237, 328, 450, 451, 611, 630, 631; II, pág. 133.

³² Klein, ob. cit., pág. 37.

³³ *Acuerdos*, II, pág. 25.

³⁴ *Protocolos*, § 1.195.

OVEJAS.

La oveja, como el puerco y la cabra, ya existía en Canarias en la época prehispanica. Seguramente había llegado a las Islas desde Africa, igual que, según se cree, las de la Península ³⁵.

Entre los primeros españoles establecidos en Tenerife goza de muchísima estimación. Y por todos los medios fueron fomentados sus rebaños. Durante mucho tiempo, salvo en algunos periodos de escasez de alimentos ³⁶, estuvo prohibido matar una oveja, a excepción de la que no sirviese para criar ³⁷.

Desde Canarias no pocas ovejas pasaron a Indias. En general, como los demás animales y las plantas de las Islas, se hallaban en mejores condiciones que las peninsulares para aclimatarse en las nuevas tierras. Conozco dos embarques: uno de 500 ovejas en 1509 y otro de 120 en 1510; éste para Santo Domingo ³⁸. Pero no deben de haber sido los primeros ni los últimos.

Con frecuencia las ovejas eran dadas a renta. Las condiciones variaban mucho de unos a otros contratos. En un caso, por ejemplo, se dan 600 ovejas de vientre por tiempo de tres años a una renta de 200 ovejas por año, más un carnero para el gasto de la casa, cada semana, incluso en Cuaresma y Carnaval ³⁹. En otro caso se dan 500 ovejas paridas y preñadas, 4 moruecos, 200 borregos, corderos y corderas, por tiempo de dos años y renta de 450 carneros de un año; al término del contrato el arrendatario tenía que entregar al arrendador 630 ovejas de más de tres años ⁴⁰.

Las distintas denominaciones del ganado ovino según las diferentes condiciones de edad, sexo, castración, etc., no presentan en Canarias ninguna peculiaridad: *cordero*, *borrego*, *borrega*, *oveja* ("uveja"), *carnero*, *morueco*.

Como en la Península y en otros muchos países, la oveja ha

³⁵ Klein, ob. cit., págs. 16-17.

³⁶ *Acuerdos*, I, §§ 17 y 148.

³⁷ *Ibidem*, I, §§ 195 y 264.

³⁸ *Protocolos*, §§ 155 y 1.366.

³⁹ *Ibidem*, § 1.125.

⁴⁰ *Ibidem*, § 1.291.

sido marcada en Canarias con diferentes combinaciones de cortes y perforaciones en las orejas. De estas señales me ocuparé, algunas páginas más adelante, en el capítulo dedicado a las marcas del ganado en general.

"Las ovejas llamadas *machorras*, señaladamente las de Trevejo, en Tenerife, han tenido crédito de ser vianda muy delicada" ⁴¹.

Hoy el ganado lanar tiende a disminuir. Las 28.711 cabezas que había en 1940 se habían reducido a 21.608 en 1950, según los censos correspondientes ⁴². El incremento de los terrenos de cultivo y de la repoblación forestal han mermado considerablemente los pastos.

En Gran Canaria hay rebaños que pasan todo el año en las cumbres y otros que bajan en el invierno a zonas más templadas. No existe un régimen general y regular. Los desplazamientos dependen en gran medida "de cómo venga el año".

Los rebaños que se quedan en las cumbres pasan la noche del invierno en cuevas de mucha cabida, *corrales* o *acarraderos*, hechas expresamente para el ganado. Hay también apriscos de piedra seca y planta circular, de los cuales no pocos presentan un cobertizo lateral hecho de ramas. En el verano, las ovejas duermen a la intemperie, aunque recogidas en rediles de madera, portátiles, que reciben el nombre de *majadas*. Las que bajan en invierno duermen en estas mismas majadas, que entonces se cubren con maderas o sacos.

Las ovejas son trasquiladas a fines de abril o principios de mayo. La primera lana que se corta a la oveja recibe el nombre de *mutila*; a la acción de cortar la segunda se le llama *pelar*; *una pela* es 'la lana que se saca de una vez', todo esto, en Barlovento (La Palma).

CABRAS.

La cabra ha sido y es un animal muy apreciado por su resistencia y condición agreste. Los europeos, como antes hemos visto,

⁴¹ José de Viera y Clavijo: *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1942, s. v. *Carnero*.

⁴² *Reseña estadística de la provincia de Las Palmas*, publ. Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1956, pág. 207, y *Reseña estadística de la provincia de Santa Cruz de Tenerife*, Madrid, 1959, pág. 249.

ya la encontraron en las Islas. Principalmente abundaba en Fuerteventura, que por eso recibió también el nombre de Capraria. La capital de esta isla se llamaba hasta hace poco Puerto de Cabras; hoy, Puerto del Rosario.

Del número de cabras que había en Canarias puede juzgarse por las noticias que se han conservado de las de Tenerife. A los pocos años de terminada la conquista, se formaron con las cabras de esta Isla cinco cuadrillas. Y algunas de éstas, al parecer las menos numerosas, constaban de unas mil cabezas.

De la organización de este ganado, se sabe que al frente de cada cuadrilla había un veedor, que contaba el ganado al recibirlo de los dueños y tenía la obligación de contarle cada ocho días. Del veedor dependían los pastores de cada cuadrilla. Cuando faltaba algún animal, el veedor daba ocho días de plazo a los pastores para que lo buscasen, y si no aparecía, comunicaba la falta al dueño o a la justicia. A cada cuadrilla se le señalaba un amplio término, en que debía pacer y moverse ⁴³.

A pesar de la abundancia del ganado cabrío en Tenerife, se procuraba fomentarlo aún más, y con tal propósito también estuvo durante años prohibido matar una cabra. Se llegó a conminar con la pena de cortarle la mano a quien tal hiciere ⁴⁴.

En las épocas de escasez de verdadera moneda, los cabritos fueron empleados, como dinero, para hacer efectivo el precio de los contratos ⁴⁵.

Igual que las ovejas, que los cerdos y otros animales, las cabras se daban a renta. Las condiciones variaban mucho de una ocasión a otra. En un caso, la renta de 30 cabras en tres años era 50 cabras de un año; en otro caso se dan 360 cabras al 15 por 100 anual ⁴⁶.

Las diferentes denominaciones del ganado cabrío, según las distintas condiciones de edad, sexo, castración, etc., apenas ofrecen en Canarias peculiaridades dignas de mención; son corrientes *cabrito*, *chivo*, *cabra*, *machorra*, *cabrón* y *macho*. En la documen-

⁴³ *Acuerdos*, I, §§ 339-346.

⁴⁴ *Ibidem*, I, §§ 195 y 264.

⁴⁵ *Protocolos*, § 886.

⁴⁶ *Ibidem*, §§ 1.292 y 1.555.

tación antigua es frecuente *cabrilla* (*cabrillas* de un año) ⁴⁷. En La Palma, quizá por evitar *cabrón*, he oído siempre *chivato* por macho cabrío. Los únicos nombres que merecen atención son *baifo*, *a*, 'cabrito, a' y *jaira* 'cabra'.

Baifo tiene la forma femenina *baifa*, que en Taganana significa 'cabra hasta los seis meses'. El diminutivo *baifita* es 'cabra recién nacida' también en Taganana, 'cabra hasta los diez meses' en Alcalá, 'cabra hasta el año' en La Laguna, todas estas localidades en Tenerife. Con el valor general de 'cabrito', *baifo* es, asimismo, muy usado en Gran Canaria ⁴⁸. A pesar de este notable uso moderno y de ser considerada palabra de origen guanche, no la he visto empleada en la abundante documentación tinerfeña anterior a 1510 que ha publicado el Instituto de Estudios Canarios, y en la que se trata mucho de cabras; siempre figura *cabrito*. Sólo mucho más tarde, en el poema de Antonio de Viana, *Antigüedades*, edición de 1604, fol. 173, empieza a estar documentado. Del entronque lingüístico de esta voz se ha ocupado Wölfel ⁴⁹.

Jaira 'cabra' es voz también muy usada, principalmente en Gran Canaria; y si la cabra es *nueva*, es decir, de poca edad, se emplea con frecuencia la forma diminutiva *jairita* ⁵⁰.

La palabra es tenida por indígena, pero, a pesar de ello, no la he visto en la documentación tinerfeña de comienzos del siglo XVI, que he consultado. Y mucho más tarde, a fines del XVII, no aparece como nombre, con el valor de cabra, sino como adjetivo que cali-

⁴⁷ Ibidem, §§ 1.198, 1.274 y 1.292.

⁴⁸ Sobre la vitalidad actual de *baifo* y sus derivados, vid. Sebastián de Lugo: *Colección de voces y frases provinciales de Canarias*, La Laguna de Tenerife, 1946, s. v., y Manuel Alvar: *El español hablado en Tenerife*, Madrid, 1959, s. v. *Baifa* y *Baifito*.

⁴⁹ Dominik Josef Wölfel: *Eurafricanische Wortschichten als Kulturschichten*, Salamanca, 1955, pág. 86, § 9. Antero Simón y Max Steffen se sienten inclinados, no sin motivos, a relacionar *baifo* con el gallego-portugués *bafo*. Vid. "Revista de Historia", tomo XXII (1956), pág. 59.

⁵⁰ Carlos Pizarroso y Belmonte: *Los aborígenes de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1880 (en las págs. 153 y siguientes: *Vocabulario guanchinesco*), pág. 159; [Benito Pérez Galdós]: *Voces canarias recopiladas por Galdós*, en *Voces y frases usuales en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Biblioteca Canaria, s. a.; Millares, ob. cit., s. v.; Picar, ob. cit., pág. 88.

fica a cabra: "vio estar al dicho Juan García agarrado con una cabra *jaina* gasola jalduda"⁵¹. Convendría, pues, hallar esta voz documentada alguna vez más en los siglos XVI o XVII; así quizá pudiera aclararse su primitivo empleo, de adjetivo o de nombre, y, en caso de ser originariamente adjetivo, su significado.

De los otros dos adjetivos de la frase citada, *jalduda*, hoy también *jaldúa* y *jaldruda*, vale, como más adelante se verá, por *halduda* o *falduda*, es decir de pelos largos de medio cuerpo atrás.

Gasola es palabra poco usada. Parece relacionarse con la forma peninsular *Gaciola*, documentada como nombre de vaca en 1063⁵². Y si pudiera identificarse con el portugués *gazola* 'alcaraván', resultaría un adjetivo de color tomado del nombre de un ave, como otros —*andoriña*, *gaviota*, *grajita*— que se verán en el apartado que se dedica al color de los animales.

El ganado cabrío sigue siendo hoy el más numeroso en el Archipiélago. Según el censo de 1950, había en las Islas 99.325 cabras. Pero, como resultado de diversos factores, van disminuyendo.

La cabra aprovecha los pastos pobres de los terrenos accidentados, tan abundantes en las Islas. Puede permanecer todo el año en la costa. Mas con frecuencia hace daños en los montes.

Además existen las cabras de pesebre o caseras, con ubres mucho mayores y que dan mucha leche. A pesar de su condición agresiva, la cabra sigue a su amo como un perro.

PUERCOS.

Ya se ha indicado que el puerco abundaba en Canarias antes de la llegada de los europeos.

Bien aclimatado en las Islas, de ellas fue llevado muy pronto al Nuevo Mundo. De las ocho puercas que Colón o sus hombres

⁵¹ W. de Gray Birch: *Catalogue of a collection of original manuscripts formerly belonging to the Holy Office of the Inquisition in the Canary Islands*, Edinburgh and London, 1903, pág. 907.

⁵² Paul Aebischer: *Les couleurs de la robe des équides et des bovidés et quelques noms de chevaux, de mules et de vaches d'après les chartes espagnoles et portugaises de moyen âge*, en "Revista de Dialectología y Tradiciones Populares", VI, pág. 40.

compraron en la Gomera al iniciar el segundo viaje, dice el P. Las Casas, con generalización sin duda excesiva, "se han multiplicado todos los puercos que hasta hoy ha habido y hay en todas las Indias y que han sido y son infinitos" ⁵³.

Los puercos fueron tal vez los animales que más conflictos crearon a los antiguos regidores de Tenerife. Los rebaños de ovejas y de cabras pacían por lugares alejados. Los puercos, en cambio, se paseaban, muy orondos, por las calles de la naciente capital. Se empezó por prohibir este gorrino tránsito ⁵⁴. Después se limitó el terreno en el que debían pacer las piaras (aunque este término no aparece empleado) ⁵⁵. Pero se infringe con frecuencia la prohibición, y, por consiguiente, se repite y pregona varias veces ⁵⁶. Los cerdos van a pagar con la vida la infracción: cualquiera persona que los encuentre más allá de la raya los puede matar ⁵⁷. Esta justicia privada es luego sustituida por la oficial. Si los puercos llegasen a entrar en determinada dehesa, se impondrá una pena de 400 mrs. por manada (y se aclara: "se entiende la manada de LX cabeças arriba") ⁵⁸. Una petición de que se alargue la raya es desestimada ⁵⁹. Poco trato se quiere con los puercos; vivos, se entiende. En 1503 los echan de Tegueste y Tacoronte ⁶⁰. Mas, a pesar de todas estas medidas, no cesan las quejas de que siguen entrando en los rastrojos y lugares reservados para animales de mayor estima.

El número de puercos, por lo menos en Tenerife, debía de ser considerable. Son numerosos los contratos en que figuran cientos de cabezas ⁶¹.

Como era animal tan fácil de adquirir como de transmitir, y siempre de total aprovechamiento, fue empleado con mucha fre-

⁵³ B. de las Casas: *Historia de las Indias*, lib. I, cap. LXXXIII.

⁵⁴ *Acuerdos*, I, § 11.

⁵⁵ *Ibid.*, I, § 37.

⁵⁶ *Ibid.*, I, §§ 101, 196 y 208; II, págs. 4 y 52.

⁵⁷ *Ibid.*, I, §§ 101 y 186.

⁵⁸ *Ibid.*, I, § 134.

⁵⁹ *Ibid.*, I, § 138.

⁶⁰ *Ibid.*, I, § 349.

⁶¹ *Protocolos*, §§ 551, 1.006, 1.133, 1.203, 1.256, etc.

cuencia, igual que el queso, los cabritos y el azúcar, para hacer efectivo el precio de los contratos en las épocas de escasez de la verdadera moneda. Ejemplo: "Fernando Tacoronte, guanche, se obliga a pagar a Fernando Espinar, vecino, 5.000 mrs. de la moneda de Canaria por 16 fanegas de trigo y dos cahices de cebada que de él recibió. Pagaderos en dineros o en puercos, por el día de San Juan de junio de 1510" ⁶². En un contrato análogo del mismo año se precisa aún más. "Pagaderos [4.000 mrs.] por el día de San Juan de junio de 1510, en dineros, quesos, puercas o puercos y no en otra cosa" ⁶³. Todo se podía pagar con puercos, hasta casas —11 puercas por una casa ⁶⁴—, hasta el trabajo: Antonio de Évora, albañil, seguramente portugués, se comprometió en 1510 a hacer una casa en La Laguna por 4.500 mrs., 2 puercos de un año y un cahiz de trigo ⁶⁵. El colmo fue pagar puercos con puercos: en 1508 Diego Guillén se obligó a pagar a un guanche 30 puercos de un año por 20 puercas criaderas que le había comprado ⁶⁶.

Igual que las cabras, las ovejas y otros animales, los cerdos se arrendaban. El arrendatario se beneficiaba de las crías nacidas durante el plazo convenido, menos de aquellas que tenía que entregar como renta al dueño de las puercas, al devolverle éstas. Un ejemplo: en 1508 se arrendaron 20 puercas parideras de más de tres años; el precio del arrendamiento era de 20 castrados de un año ⁶⁷. Es muy frecuente este tipo de renta: un castrado por cada puerca. A veces, junto con las puercas, se arriendan algunos verracos ⁶⁸.

⁶² Ibid., § 853.

⁶³ Ibid., § 855.

⁶⁴ Ibid., § 1.367.

⁶⁵ Ibid., § 1.543.

⁶⁶ Ibid., § 659.

⁶⁷ Ibid., § 554. Contratos análogos en los §§ 1.063, 1.172, 1.195, 1.199, 1.203 y 1.256.

⁶⁸ Ibid., § 702. Sobre contratos de aparcería de ganado, es clásico el estudio de Joaquín Costa en *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, tomo I, Barcelona, 2.ª ed., s. a., págs. 257-269. Se refiere principalmente a los del Alto Aragón. Con más detenimiento los ha estudiado después Pedro de la Fuente Pertegaz en *Contratos especiales sobre cultivo y ganadería en Aragón*, Madrid, 1916, págs. 33-41 y 55.

No faltan casos en que se combinan el contrato de pastoreo y el de arrendamiento. El pastor o cuidador de puercos se encarga de guardar determinado número de estos animales, por lo general, de poca edad, y al mismo tiempo toma en arrendamiento otro número de puercas criaderas, del mismo dueño que aquéllos ⁶⁹.

Todos estos contratos, como, en general, los de cualquier clase que se concertaban entre campesinos, comenzaban y tenían su término en alguna fiesta importante; principalmente en San Juan de junio, en la Navidad, en la Pascua Florida; pero también en el día de Santa María de Candelaria, en el de Santiago, en el de Santa María de agosto, en el día de Todos los Santos, etc.

Puerco es el nombre que más se ha aplicado en Canarias al animal. En segundo lugar parece que se ha empleado *cochino*. Y muy poco *marrano* y *cerdo*. Este último no debía de emplearse en Tenerife a principios del siglo XVI; por lo menos no lo he visto en la documentación consultada. *Guarro* y *gorrino* parecen nombres inusitados en el Archipiélago. *Verraco*, *castrado* y *lechón* han tenido el uso propio y general. En algún caso se ha usado *gardañón* por *verraco* ⁷⁰.

Por *puerca* se ha entendido principalmente la hembra paridera, y se ha opuesto, al parecer, a *cochina*: se arriendan 90 puercas mayores, de vientre, por 60 cochinos y 10 cochinas de ocho a nueve meses, se dice en un contrato ⁷¹. Y una diferencia análoga debe de haber existido entre *puerca* y *marrana*: "una *puerca* con una *marrana* y 5 cochinos", figuran en un testamento ⁷².

Los puercos se marcaban con hierro en el cuerpo ⁷³ —alguna vez en el hocico— y con cortes en las orejas. En una escritura de compraventa celebrada en Tenerife en 1510 aparecen como objeto del contrato "31 puercas y un verraco que tienen por marca la oreja derecha *ahorcada* y la izquierda *por detrás*" ⁷⁴.

⁶⁹ *Protocolos*, § 1.006.

⁷⁰ *Ibid.*, § 1.505.

⁷¹ *Ibid.*, § 1.063.

⁷² *Ibid.*, § 1.246.

⁷³ *Ibid.*, §§ 551 y 1.195.

⁷⁴ *Ibid.*, § 1.529.

El número de puercos ha disminuído mucho en Canarias y sigue disminuyendo. Según el censo de 1950 había 22.217 cerdos en las Islas; de ellos, sólo 4.261 en las del grupo oriental.

No tengo noticias de que existan actualmente aquellas grandes piaras del siglo xvi. Los puercos se crían en las fincas, como un provechoso complemento de la explotación, y no suele haber más de tres o cuatro en cada una.

Rara vez se les ve sueltos pasciendo en los campos. Pasan la vida encerrados en sus *chiqueros* o *goros* 'pocilgas' ⁷⁵.

BUEYES Y VACAS.

Estos animales debieron de acompañar o seguir a los conquistadores. En Tenerife, por lo menos, fueron introducidos en seguida. El *Acuerdo* más antiguo que se conserva del Cabildo tinerfeño se refiere precisamente a herbaje de vacas. Apenas había transcurrido un año desde el final de la conquista, según se ha visto.

También ha quedado expuesto cómo en 1499 se formó una boyada con todos los bueyes de la Isla. Ahora sólo hay que añadir que a la boyada se le señaló un amplio término en que pacer. El paso del ganado de ciertas rayas era severamente castigado, por lo menos en la ordenanza ⁷⁶.

Por la vacada demostró siempre mayor preocupación el Cabildo. Repetidas veces ordenó que fuese sacada de La Laguna y su dehesa y llevada a diferentes términos ⁷⁷; a un lugar, las vacas de los vecinos, y a otro, las de los extraños. En época de sequía dispuso que fuesen echadas al valle de Tegueste, donde había un arroyo y baldíos donde apacentar ⁷⁸.

En 1505, según parece, se ordenó una organización comunal de la vacada. El Adelantado y varios regidores "por sy y en nombre de todos los vecinos e comunydad" de la Isla que tenían vacas, la concertaron con los vaqueros, en las condiciones que ya se ha visto.

⁷⁵ Sobre *goro*, vid. Alvar, ob. cit., s. v.

⁷⁶ *Acuerdos*, I, §§ 223-224.

⁷⁷ *Ibid.*, I, §§ 317 y 369.

⁷⁸ *Ibid.*, I, §§ 516-518.

Y durante un año renunciaron —*remusciaron*, dice— a la división de la mancomunidad ⁷⁹.

Pero esta comunidad no debió de durar mucho. En 1509 ya se daban vacas a partido. Los guardadores obtenían como beneficio la cuarta parte de las crías ⁸⁰.

Los bueyes eran objeto de más frecuentes contratos. Principalmente se arrendaban para realizar las labores de una sementera. La renta solía consistir en una cantidad de grano, que se entregaba en las eras al recoger la cosecha. A veces, con la yunta de mansos, se entregaba algún novillo; a cambio de domarlo, el arrendatario lo aprovechaba gratuitamente en las labores ⁸¹.

Otro contrato muy frecuente era el de hipoteca de bueyes ⁸².

Los distintos nombres del ganado vacuno, según las diferentes condiciones de edad, sexo y castración, no han ofrecido gran cosa digna de ser notada: *becerro*, *novillo*, *añojo*, *eral*, *toro*, *buey*, *vaca*. Únicamente se aparta de la nomenclatura corriente en español *guecho* 'ternero o becerro de un año', en el sur de Tenerife y en el Hierro. Esta voz se encuentra con el mismo valor en las Azores, y con otro distinto, si bien perteneciente también al léxico ganadero, en Galicia. A Wagner le parece de origen árabe ⁸³.

Tampoco ofrecen cosa del mayor interés las denominaciones de bueyes y vacas según el color. De modo general, ya se verán más adelante.

En cambio, resultan muy curiosos los nombres propios de cada buey. En documentación notarial tinerfeña de 1508 a 1510 he hallado los siguientes: *Alcoholado*, *Bragado*, *Cabrito*, *Calvillo*, *Campino*, *Castano*, *Cediano*, *Cerrero*, *Cordero*, *Cortido*, *Cuadrado*, *Chapinero*, *Cheripote*, *Enamorado*, *Gallego*, *Gililla*, *Hermoso*, *Herrero*, *Hormiguillo*, *Hosco*, *León*, *Ligero*, *Lombardo*, *Lozano*, *Mancebo*, *Moreno*, *Parrado*, *Portero*, *Primero*, *Rabadán*, *Rabón*, *Raposo*,

⁷⁹ *Ibíd.*, I, § 833.

⁸⁰ *Protocolos*, §§ 1.132 y 1.389.

⁸¹ *Ibíd.*, §§ 378, 574, 633, 660, 672, 744, 746 y muchos más. P. de la Fuente Pertegaz, ob. cit., págs. 37-38, ha estudiado contratos análogos en Aragón.

⁸² *Protocolos*, §§ 635 y 648.

⁸³ Citado por José Pedro Machado: *Comentários a alguns arabismos do Dicionário de Nascentes*, en "Boletim de Filologia", Lisboa, tomo VI, pág. 305.

Redondo, Romero, Rosado, Ruano, Sepúlveda, Tapalote, Tostado, Triguero, Tristán ⁸⁴. De ellos, algunos parecen tener su origen en el color del animal: *Alcoholado, Bragado, Castaño, Hosco, Lombardo, Moreno, Rosado, Ruano, Tostado*.

De las vacas sólo una aparece con nombre propio en la misma documentación: *Castellana*. Modernamente son nombres frecuentes de vacas: *Clavellina, Mejorana*. Las vacas, de una parte, no son objeto de tantos tratos y contratos como los bueyes; no andan tanto en papeles; de otra parte, tal vez se haya sentido más necesidad de dar nombre a los bueyes, para su mejor gobierno en las múltiples labores que con ellos se realizan.

La vaca tampoco valía tanto como un buey. Un buen manso de labor llegaba a valer hasta 7.000 mrs.

En nuestro tiempo el ganado vacuno, generalmente integrado por la raza del país, producto de distintos cruces, es de aprovechamiento mixto: labor, leche y carne. La mayoría se encuentra en las zonas de cultivo de cereales y leguminosas, zonas media y alta, por reunir éstas condiciones favorables de pastos y clima. También existe en las zonas costeras, de intensivos cultivos plataneros, con la finalidad casi exclusiva de la producción de estiércoles.

Según el censo de 1950 había unas 50.000 cabezas en el Archipiélago; la mitad aproximadamente en cada provincia.

CABALLOS Y ASNOS.

No faltan disposiciones sobre caballos, yeguas y burros en los primeros *Libros de Actas* del Cabildo tinerfeño. Mas casi todas tratan de evitar los repetidos daños de estos animales en las viñas y "panes" ajenos. Se dispone que las yeguas anden en manada ⁸⁵; que los burros y burras que no son de servicio sean llevados a determinados parajes ⁸⁶; que no se introduzcan más burras ⁸⁷. Se llega

⁸⁴ *Protocolos*, passim.

⁸⁵ *Acuerdos*, I, §§ 202 y 318.

⁸⁶ *Ibíd.*, I, § 368.

⁸⁷ *Ibíd.*, I, § 157.

a la medida extrema de autorizar a los dueños de los predios a matar, o coger para sí, las bestias que encuentren en ellos ⁸⁸.

El caballo fue llevado a las Islas por los conquistadores desde Andalucía y, seguramente, desde Berbería ⁸⁹. Gozó de mucha fama una casta de caballos de Lanzarote dotada de las mejores cualidades ⁹⁰.

El asno canario "parece que trae su origen de los onagros o asnos salvajes del Africa vecina" ⁹¹. Donde mejor se cría es en Fuerteventura, pero en todas las Islas resulta muy útil dada la mucha aspereza de los terrenos. Ha sido empleado como cabalgadura, para el transporte de carga, para mover norias, para diversos servicios agrícolas. Mas, modernamente, la tracción mecánica lo ha ido sustituyendo en muchos de los trabajos.

El ganado asnal, lo mismo que el caballar, está, por estas y otras causas, disminuyendo en las Islas. Según el censo de 1950, había en ellas 2.277 caballos y 9.440 asnos.

De las diversas denominaciones de unos y otros según el color de la capa, se tratará más adelante. Ofrecen muy poco digno de mención.

EL DROMEDARIO.

Este animal, impropriamente llamado *camello* en Canarias, fue llevado del Africa a Fuerteventura y Lanzarote "luego que los primeros conquistadores y pobladores de ambas Islas conocieron las ventajas que sacarían de sus servicios" ⁹². Su sobriedad y su resistencia a la sequía hacen de él, en efecto, un animal aptísimo para tierras, como las de las Canarias orientales, pobres en agua, y en las que la vida se desarrolla principalmente en la llanura. Hasta nuestros tiempos ha continuado la importación de dromedarios

⁸⁸ Ibid., I, § 368.

⁸⁹ De un caballo morisco se trata en un contrato celebrado en Tenerife en 1510, *Protocolos*, § 1.270.

⁹⁰ Viera: *Diccionario*, s. v. *Caballo*.

⁹¹ Ibid., s. v. *Asno*.

⁹² Ibid., s. v. *Camello*.

africanos en Lanzarote. En la Isla se distinguen estos *camellos moros* de los *majoreros*, procedentes de Fuerteventura, donde hay organizada una cría más o menos sistemática ⁹³.

En la isla de Gran Canaria, el *camello* existe en pequeño número. Se encuentra alguno en las fincas grandes, donde, como dondequiera que se halla, se utiliza para el transporte de cargas muy pesadas o voluminosas.

En las Islas occidentales este animal es muy raro. Actualmente se utiliza en el Puerto de la Cruz como elemento turístico ^{93 bis}.

Mas no sólo se ha empleado para el transporte de mercancías y de personas. También ha sido aprovechado para arar, trillar, mover norias y otros trabajos que, ordinariamente, realizan en las islas los bueyes o los mulos.

Resulta curioso conocer el léxico popular relativo al camello. Don Luis Fajardo Fernández, en el estudio que ha dedicado a este animal y que cito en nota, recoge las siguientes voces usadas en Lanzarote. Alguna variante o breve observación que añadido lleva expresamente indicada la procedencia.

Guelfo 'camellito de muy poca edad'. También *belfinos*, según Webb y Berthelot ⁹⁴.

Majalulo 'camello joven que ya alcanzó su total crecimiento'. Igual en Fuerteventura. Y, por analogía en Gran Canaria, 'hombre tosco, desgarbado, bruto, que anda y se mueve pesadamente' (MILLARES). En cambio, VIERA, *Dicc. s. v. Camello*, emplea *majaluto*

⁹³ Luis Fajardo Fernández: *El camello en Canarias, en Palabras y Cosas*. La Laguna de Tenerife, 1944, pág. 96.

^{93 bis} Durante la época de esplendor azucarero, hubo en las islas, según parece, mayor abundancia de camellos, porque se aprovechaban para el transporte de la caña. En los ingenios de Argual (La Palma), había "muitos escravos e camêlos para cortar e acarretar as canas e lenha", dice Gaspar Fructuoso, *Saudades da terra*, libro I, Ponta Delgada, 1939, pág. 79. En el que tuvo en Telde (Gran Canaria) Cristóbal García del Castillo existían, entre otras muchas cosas que demuestran la importancia del mismo, "casas de camelleros e otros oficiales", según el testamento de dicho hacendado (1539).

Sobre el camello canario en la literatura, véase Sebastián de la Nuez Caballero, *Unamuno en Fuerteventura*, en "Anuario de Estudios Atlánticos", V (1959), págs. 62-66.

⁹⁴ *Ob. cit.* II, 2.^a parte pág. 10.

con el valor de 'camellito'; "el camellito o *majaluto* mama otro tanto tiempo".

Téfana 'cada una de las rodillas traseras'.

Concha 'callosidad situada en la parte anterior del pecho'.

Corcova 'giba adiposa'; no se emplea el término *joroba*.

Tuchir 'acción de echarse el camello con la característica flexión de las cuatro patas, para recibir o dejar la carga'. En Fuerteventura, según MILLARES, *truchirse*. En Gran Canaria se dice *chuchir*: "¡Chuche, camello!"

¡Tuche! 'voz con que el camellero manda agacharse al camello'. En Fuerteventura, *¡fuche!*

Camellada 'prestación gratuita de camellos que se hace a una persona que la necesita para realizar una faena urgente'. Como el beneficiario suele demostrar con un obsequio de comida y bebida su agradecimiento por el servicio, éste termina casi siempre en fiesta.

DEHESAS Y PASTOS.

Como ya se ha visto, se hacía con frecuencia raya y dehesa para el ganado. Algunas veces estas dehesas se destinaban al ganado menor, especialmente a las cabras y ovejas ^{94 bis}; pero, por lo común, se dedicaban al ganado de labor ⁹⁵.

Los dueños de tierras podían dejar en éstas manchones de menos de cuatro fanegadas para apacentar sus caballos y demás bestias de servicio; pero si la extensión de los manchones era mayor, no se podía impedir que en ellos apacentase ganado ajeno, siempre que entrase por partes no sembradas y que con él estuviese persona que lo guardase ⁹⁶.

En beneficio también del ganado, se hallaba prohibido cercar tierras en dehesas, baldíos y pastos, y angostar caminos y veredas sin previa licencia del Cabildo ⁹⁷.

^{94 bis} Acuerdos, I, § 252.

⁹⁵ José Peraza de Ayala: *Las antiguas Ordenanzas de la isla de Tenerife*, La Laguna de Tenerife, 1935, título XI.

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ *Ibíd.*

Incluso en épocas de necesidad se prohibía cercar los rastros⁹⁸.

Para impedir que el ganado hiciese daño en los montes y "panes" se hallaba organizado un servicio de montaracía que, al parecer, no era de mucha eficacia. Su renta en Tenerife se aplicaba a los propios de la Isla, pero el rematador o montaraz se concertaba con los dañadores de tal modo, que con frecuencia hubo que recurrir al establecimiento de sobreguardas⁹⁹.

Entre las condiciones con que se sacó a remate la renta de montaracía en Tenerife, en noviembre de 1506, figuraban las siguientes:

Que el ganado que se encontrase haciendo daño en dehesas o "panes" fuese conducido al corral del Concejo. Y que no siendo posible la conducción, acudiese el guarda a dar parte a la Justicia.

Que si, en el momento de la conducción del ganado, lo reclamase su pastor, se le pudiese dar, siempre que éste entregase prenda suficiente a garantizar el pago de la pena¹⁰⁰.

Que siempre que un ganado fuese conducido al corral del Concejo, el guarda comunicase la detención al dueño de los animales en el mismo día.

Que el guarda llevase de pena ocho maravedís por cada vaca o buey, yegua o caballo, y cinco maravedís por cada asno. Si la falta se cometiese de noche, la pena sería doblada.

Que la pena por cada puerco fuese de tres maravedís, y dos por cada cabra u oveja.

Que el guarda o montaraz, so pena de cien azotes, no hiciese igualas con ninguna persona para permitir a los ganados de ésta entrar en "panes" o dehesas¹⁰¹.

Respecto al agua destinada al ganado, se hallaba dispuesto que existiesen abrevaderos, con dornajos limpios y de más de una vara.

⁹⁸ *Acuerdos*, II, pág. 127.

⁹⁹ *Ibid.*, I, § 797; II, pág. 153.—Peraza de Ayala, *ob. cit.*, págs. 24 y 67.

¹⁰⁰ El 27 de agosto de 1511 Diego de Torres pide al Cabildo de Tenerife que Bartolomé, guarda del campo, le devuelva una hacha y un azadón que le ha prendado, y dice que está dispuesto a pagar la pena. *Acuerdos*, II, pág. 120.

¹⁰¹ *Ibid.*, I, §§ 665-668.

de alto para el ganado mayor, y que con los remanentes se dispusiese donde pudiera abreviar el menor ¹⁰².

A medida que ha ido pasando el tiempo, los terrenos de pastos se han ido reduciendo. Las roturaciones, los acotamientos para repoblación forestal, como queda indicado, han ido desplazando a los animales de muchos lugares que antes eran de su dominio. De muchas de las antiguas dehesas sólo queda, como recuerdo, el nombre en la toponimia; por ejemplo, la Dehesa de la Encarnación, en el término de Santa Cruz de La Palma; La Dehesa ("Lahesa" = Lajesa) por antonomasia, en los altos de Guía de Gran Canaria, etc.

Del léxico actual relativo a los pastos conviene recordar:

Pabujal 'terreno que se deja de *relva* para pastorear el ganado; sembrado anémico y desmedrado' (PESTANA). Desviación semántica de *pejugal*, que en la forma ha sufrido la influencia de *pajonal*.

Pajón 'rastrojo' en La Palma.

Pajonal 'terreno cubierto de yerba seca' (PESTANA). *Pajonales*, topónimo en Gran Canaria.

Panasco 'hierba seca, heno'. Es un lusismo. Muy usado en Gran Canaria.

Panasquear 'comer hierba seca el ganado', en Tenerife.

Relva 'hierbas espontáneas propias para pasto; lugar, cercado o no, abundante en pasto, donde se suelta el ganado por temporadas para su engorde y robustecimiento'. Igual en gallego y portugués.

LA MESTA.

Esta honrada institución ganadera fue introducida muy pronto en Canarias. En Tenerife, por lo menos, ya se hallaba organizada al año siguiente de terminada la conquista. Tenía su alcalde y celebraba reunión, seguramente la primera, en el mes de octubre, para declarar el ganado, los hierros y marcas, y tratar de todas las cosas ganaderiles propias de tales ocasiones ¹⁰³.

En años sucesivos se fijaron diversos lugares, a los que el ganado, para mayor comodidad, debería acudir a hacer mesta, según

¹⁰² Peraza de Ayala, ob. cit., pág. 56.

¹⁰³ *Acuerdos*, I, § 14.

las partes de la Isla en que se encontrase. Las reuniones se celebraban durante el verano; en junio, en agosto.

Las sanciones que se imponían a quienes faltaban a la mesta consistían en multas: primeramente fueron de 600 mrs.; después, mayores. La ocultación de ganado para no llevarlo a la mesta se hallaba también severamente castigada. El ocultador perdía el ganado, si era suyo; pagaba las setenas y era acusado de hurto, si era ajeno. En los casos en que el ocultador era un esclavo guanche, como no había posibilidad de sanción pecuniaria, se imponía al culpable la de cien azotes ¹⁰⁴.

Después de 1504, según parece, transcurrió algún tiempo sin que se hiciese mesta. Y en vista del mucho daño que por esta falta se ocasionaba, en 1509 el Cabildo resolvió que se volviese a celebrar. Para reglamentarla adoptó varios acuerdos, que se aplicarían hasta que llegasen las ordenanzas de la mesta de Sevilla y su tierra, que se habían pedido ¹⁰⁵.

Mas, andando el siglo, se consideró que era muy poco lo que, dadas las circunstancias y condiciones de la Isla, se podía aprovechar de las leyes y ordenanzas de la mesta de Castilla —así se dice en la nueva ocasión—, y se acuerda proveer a las necesidades insulares con unas nuevas ¹⁰⁶.

El alcalde de la mesta había de ser regidor, para evitar los excesos que otras personas cometían. Y estaría asistido de uno o dos regidores más en calidad de diputados.

Todos los vecinos dueños de ganados se hallaban obligados a mestar dos veces al año. La primera mesta, para el ganado vacuno

¹⁰⁴ Idid., I, §§ 14, 58 y 104.

¹⁰⁵ Idid., II, págs. 43-44.

¹⁰⁶ Peraza de Ayala, ob. cit., título XX. No es raro que a los regidores, ganaderos en su mayoría, les pareciesen poco aprovechables —léase convenientes— las ordenanzas de la mesta de Castilla. En fuerte contraste con la parva retribución que recibía el pastor canario, el castellano percibía, en el siglo XIV por lo menos, doce fanegas de trigo, una quinta parte de las ovejas nacidas en el rebaño durante el año, una séptima parte de la producción de queso y seis maravedis en metálico por cada cien ovejas bajo su cuidado. Además podía mantener, libre de gastos, cierto número de animales juntamente con el rebaño del amo. Klein, ob. cit., pág. 68.

y porcuno, se celebraba en el mes de enero; la segunda, para las cabras y ovejas, pasado el día de San Juan.

La conducción de todo el ganado a la mesta ya no era exigida con el rigor que a principio de siglo. Se tomaron en consideración los perjuicios que las reses sufrían en las largas caminatas, principalmente en épocas de preñez y cría. Y bastaba que acudiesen los ganaderos y pastores y que con ellos llevasen el ganado de dueño desconocido.

El ganado *guanil*¹⁰⁷ o mostrenco era depositado en poder de persona llana y abonada, y se devolvía a su dueño, una vez que éste demostraba serlo. Si transcurría un año sin que nadie lo reclamase, se repartía entre los propios, el denunciador y el juez.

El encubrimiento de reses sí seguía castigándose con todo rigor. El encubridor era juzgado como ladrón.

Igualmente se hallaba muy vigilado el montear para recoger el ganado y hacer "apañadas". El pastor o ganadero que tenía el propósito de emprender una de estas acciones, debía comunicar su intento a la justicia, la cual mandaba pregonar el apañamiento y exigía que éste se realizase con la asistencia de testigo de confianza. Aún hoy se hacen "apañadas" por Tasarte, en Gran Canaria.

La venta de ganado, si era de más de diez reses menores o de más de cinco mayores, se tenía que efectuar ante escribano; si era de menor cantidad, bastaba realizarla por escrito ante dos testigos.

No se podía desembarcar ganado en la Isla sin un certificado de que no se hallaba enfermo.

Si entre el ganado insular se observaba alguno dañado de enfermedad contagiosa, había que dar cuenta en seguida al Regimiento, para que éste señalase sitio en que se tuviese aislado.

NOMBRES DE LOS ANIMALES SEGÚN EL COLOR.

Acerca de los nombres de los colores de los animales, sólo se han publicado en Canarias unas breves notas, referentes a los del

¹⁰⁷ Sobre *guanil*, adjetivo aplicado a todos los animales, equivalente a salvaje, libre, sin dueño o no marcado con hierro de propiedad, documentado en los cronistas y usado todavía, al menos en Lanzarote, véase J. Alvarez Delgado: *Voces de Timanfaya*, en "Revista de Historia", La Laguna de Tenerife, VIII, pág. 10.

ganado de la isla del Hierro. Unos nombres que, según parece, se aplican principalmente a los distintos colores de las ovejas, pero que, por lo menos algunos, designan también los de las cabras. Aquí se reproduce en forma abreviada lo que se ha dicho de ellos.

Ambracásaca 'bermeja o canelosa con manchas blancas por todo el cuerpo, es decir, pardo blanqueado', según Alvarez Delgado ¹⁰⁸; con otra acentuación, *ambracasáca* 'canelosa con lunares blancos por todo el cuerpo', según Armas Ayala ¹⁰⁹; *embracasáca* 'oveja de color canelo en la parte anterior y blanco en la parte posterior', según Rohlfs ¹¹⁰.

Ambracafiranca 'oveja blanca de medio atrás y *firanca* (véase) por delante', según Alvarez Delgado ¹¹¹; *embracafiranca* 'oveja blanca por detrás y de color gris por delante', según Rohlfs ¹¹².

Cómbaca o *cónvaca* 'canela clara con rayas rojas en cabeza y patas o sea bermejo subido', según Alvarez Delgado ¹¹³; *combaca* 'canela clara con la cabeza pintada como las patas, en rayas de bermejo canelo', según Armas Ayala ¹¹⁴; *oveja cómbaca* 'con el vientre color ceniza y el lomo color canela', según Rohlfs ¹¹⁵.

Chocalla 'oveja bermeja oscura con pintas blancas', según Alvarez Delgado ¹¹⁶; 'oveja de color ceniza con cabeza blanca', según Rohlfs ¹¹⁷.

Firanca o *filanca* 'gris oscuro o revuelto de blanco y negro', según Alvarez Delgado ¹¹⁸; *firanca* 'canelosa oscura', según Armas Ayala ¹¹⁹; 'cabra u oveja de color gris oscuro', confirma Rohlfs ¹²⁰.

¹⁰⁸ Juan Alvarez Delgado: *Ecero*, en "Revista de Historia", XII, pág. 161.

¹⁰⁹ Alfonso Armas Ayala: *Pequeño vocabulario de voces canarias*, en *Palabras y Cosas*, pág. 53.

¹¹⁰ Gerhard Rohlfs: *Contribución al estudio de los guanchismos en las Islas Canarias*, en "Revista de Filología Española", XXXVIII, pág. 87.

¹¹¹ *Ecero*, pág. 282.

¹¹² Rohlfs, loc. cit., pág. 87.

¹¹³ *Ecero*, pág. 161.

¹¹⁴ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹¹⁵ Rohlfs, loc. cit., págs. 89-90.

¹¹⁶ *Ecero*, pág. 282.

¹¹⁷ Rohlfs, loc. cit., pág. 91.

¹¹⁸ *Ecero*, pág. 161.

¹¹⁹ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹²⁰ Rohlfs, loc. cit., pág. 9.

Jórana 'de color negro y con la barriga bermeja o rojo dorado', según Alvarez Delgado ¹²¹; *jorana*, con acentuación errónea, 'negra y bermeja toda la barriga', según Armas Ayala ¹²²; *jórana* 'oveja de lomo negro y de vientre amarillento', según Rohlfs ¹²³.

Lucera 'que tiene una pinta blanca en la frente' ¹²⁴.

Manajáis, *manajáise* o *manajáisa* 'negra con lunar o mancha blanca en la cabeza', según Alvarez Delgado ¹²⁵; *manajáise* 'oveja negra que tiene la cabeza blanca', según Rohlfs ¹²⁶.

Mástuca 'firanca y blanca, o sea revuelto de blanco y negro con predominio el blanco', según Alvarez Delgado ¹²⁷; *mastuca* 'firanca uniforme, o sea un color revuelto de blanco y negro', según Armas Ayala ¹²⁸; *mástuca* 'oveja de color castaño', según Rohlfs ¹²⁹.

Méruca 'cabra u oveja blanca y canelosa', según Alvarez Delgado ¹³⁰; 'oveja con manchas de un canelo muy fuerte', según Rohlfs ¹³¹.

Ómana u *hómana* 'mezclada de firanca y blanca, es decir blancuzca o blanquecina', según Alvarez Delgado ¹³²; *ómana* 'oveja de color gris con cabeza blanca', según Rohlfs ¹³³.

Pipana 'alunarada de varios colores'; según otros, 'blancuzca con manchas oscuras en las quijadas', en Alvarez Delgado ¹³⁴; *pipana* 'pintada uniformemente o con lunares de varios colores', según Armas Ayala ¹³⁵; 'oveja pintada de canelo y blanco', según Rohlfs ¹³⁶.

¹²¹ *Ecero*, pág. 161.

¹²² Armas, loc. cit., pág. 53.

¹²³ Rohlfs, loc. cit., pág. 94.

¹²⁴ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹²⁵ *Ecero*, pág. 162.

¹²⁶ Rohlfs, loc. cit., pág. 94.

¹²⁷ *Ecero*, pág. 162.

¹²⁸ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹²⁹ Rohlfs, loc. cit., pág. 94.

¹³⁰ *Ecero*, págs. 162 y 282.

¹³¹ Rohlfs, loc. cit., pág. 95.

¹³² *Ecero*, pág. 162.

¹³³ Rohlfs, loc. cit., pág. 95.

¹³⁴ *Ecero*, pág. 162.

¹³⁵ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹³⁶ Rohlfs, loc. cit., pág. 95.

Rucia 'gris claro', según Armas Ayala ¹³⁷.

Alvarez Delgado ha tratado de aproximar algunas de estas voces —*firanca*, *jórana*, *manajáis*, *mérusa*, *ómana*— a otras del hebreo y el árabe ¹³⁸. Y Rohlf's ha considerado muy fantásticas, por no decir absurdas, estas etimologías ¹³⁹.

De las demás, *lucera* y *ruca* son generales en español, y no solamente aplicadas a cabras y ovejas, sino también al ganado mayor; *chocalla* es forma femenina, al parecer, de *chocallo*, voz muy corriente en el ambiente ganadero del occidente peninsular, aunque con valor tan distante —'cencerro'— ¹⁴⁰, que no acierto a relacionarlo con el herreño de *chocalla*; *mastuca* puede incluirse, por el sufijo, en una familia de voces estudiada por Malkiel ¹⁴¹, y relacionarse con lat. *mastruca* 'vestido de pieles de fieras'.

El señor Siemens, mi diligente colaborador, ha recogido en Gran Canaria las siguientes denominaciones de las ovejas:

Blanca, la que lo es.

Culeta 'mitad blanca y mitad negra'.

Mojiná[*da*] 'de color humo'.

Pintá[*da*] 'de vientre o cara manchada'.

Mermeja o *melmeja* 'blanca con la cara colorada'.

Herreña 'con la cara y las patas, la cara y el vientre, o las tres partes, de color rucio'.

Albardá[*da*] 'blanca con una mancha negra de forma de montura'.

Cinchá[*da*] 'blanca con una mancha de forma de cincha o cinturón'.

Negra, la que lo es.

En las notas publicadas sobre los nombres de color aplicados:

¹³⁷ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹³⁸ *Ecero*, págs. 163-164.

¹³⁹ Rohlf's, loc. cit., pág. 94. Max Steffen: *Lexicología canaria*, V, en "Revista de Historia", tomo XXII (1956), págs. 55-57, se ha ocupado con detenimiento de estas voces; atribuye las diferencias de acentuación de una misma palabra a la pronunciación fluctuante, que se da mucho en Canarias.

¹⁴⁰ Lugo, ob. cit., s. v. *Chocallero*.

¹⁴¹ Y. Malkiel: *Studies in Spanish and Portuguese animal names*, en "Hispanic Review", vol. XXIV, 1956, pág. 140.

al ganado en la isla del Hierro sólo uno figura como exclusivo de las cabras:

Gaméita 'de color blanco con pintas bermejas', según Alvarez Delgado; *gamíta* 'cabra con el vientre gris y el lomo color canela', según Rohlf's.

En cambio, en el *Vocabulario* formado por Pestana en la isla de La Palma son bastante numerosos:

Andoriña 'cabra de color entero oscuro y los cuernos largos y muy abiertos'.

Barbusana 'blanca con el hocico rayado de negro'.

Barrosa 'de color amarillo anaranjado'.

Bayita 'que tiene los cuartos delanteros negros y el resto del cuerpo amarillento'.

Bermeja 'de color rojo oscuro'.

Cardosa 'de pelo blanco y negro entremezclado, y patas negras'.

Coneja 'parda, como el conejo salvaje, y con los cuernos caídos sobre las orejas'.

Coralera 'rojiza'.

Gaviota 'de color blanco entero y cuernos grandes abiertos y caídos hacia atrás'.

Grajita 'de pelo colorado y negro entremezclado por el lomo, y blanco por la barriga y patas'.

Maneta 'que tiene blanco el pelo de una sola pata'.

Morisca 'de pelo blanco y gris oscuro o blanco y negro entremezclado'.

Oriscana 'que tiene blanco el pelo de las orejas'.

Picarda 'que tiene el pelo jaspeado de tres distintos colores'.

Requemada 'que tiene los cuartos delanteros de un color, los traseros de otro, y el resto del cuerpo, negro'.

Rosilla 'de pelo blanco y gris claro'. Vid. *Diccionario Real Academia Española*, s. v. *rosillo*.

Sajonada 'de pelo de varios colores oscuros muy pronunciados y entremezclados'. En *Diccionario Real Academia Española*, *zahnado, da* 'aplicase a los pies y manos que en algunas reses tienen distinto color por delante, como si llevaran zahones'.

De estas designaciones palmeras del color de las cabras es digna de ser notada *andoriña*, del port. *andorinha*, que tiene la forma

masculina *andorinho*, equivalente de la española *endrino* 'negro azulado'. Si a *andoriña* unimos *gaviota* y *grajita*, tendremos tres nombres de aves entre los empleados en La Palma para designar el color de las cabras, los cuales constituyen una notable proporción, muy merecedora de ser tenida en cuenta. *Barbusana* parece una forma femenina de *barbusano*, nombre de cierto árbol, pero desconozco la razón de aplicarle este nombre a las cabras del color indicado.

Las denominaciones aplicadas en Gran Canaria a las cabras según el color apenas coinciden con las que hemos visto de la isla del Hierro ni con las de La Palma. Una diferenciación tan grande en este punto entre las tres Islas merece ser notada.

El señor Siemens ha recogido las siguientes:

Berrenda 'de color gris oscuro o con manchas blancas y negras muy pequeñas'.

Corde 'de colores diversos: rucio, blanco, gacelo...'.

Culeta igual que se ha indicado de las ovejas, 'la que tiene la mitad delantera blanca y la trasera negra o viceversa'.

Gacela 'de color canelo claro'.

Galana 'la que tiene manchas grandes blancas y negras'.

Lucera como en el Hierro, 'la negra o gris con pinta blanca en la frente'.

Mulata 'de color canelo oscuro'.

Negra 'la que lo es'.

Paloma 'blanca'.

Parda 'la de color gris oscuro en su mitad delantera y canelosa en la mitad trasera'.

Pipana 'la que tiene manchas pequeñas o grandes blancas y canelas'. Es designación que ya se ha visto entre las del Hierro, aunque con una ligera variante en el valor.

Rucia (rusia) 'gris'.

Sajonada ha perdido su correcto significado, igual que en La Palma. Existen dos variantes: *sajonada blanca* 'negra con barriga blanca', y *sajonada canela* 'negra con barriga canela'.

Seregá 'negra con una de las patas traseras y parte de la barriga blancas'.

En documentación tinerfeña de 1508 a 1510 he hallado las siguientes denominaciones de colores de bueyes según el color: *alcoholado, bermejo, blanco, bragado, castaño, curtido, hosco, lombardo, moreno, rosado, ruano, rubio, tostado* ¹⁴², adjetivos que todo el mundo conoce y que no necesitan comentario ¹⁴³.

Hoy en la isla de La Palma son corrientes:

Cordero 'buey de pelo colorado'.

Estrello 'estrellado'.

Manzano 'blanco' ¹⁴⁴.

En Gran Canaria:

Almirante 'hosco, entre colorado y negro'.

Bragado 'el que lo es', conforme con la acepción general de esta voz.

Carbonero 'negro'.

Careto, como en todas partes, 'el que tiene la cara blanca'.

Culeto, igual que las cabras, 'el que tiene la mitad delantera de un color y la trasera de otro; por lo común, una mitad blanca y la otra negra'.

Florido 'blanco con pintas negras'.

Grano de oro 'colorado retinto'.

Lucero, como otros animales, 'el que tiene una mancha blanca en la frente'.

Marinegro 'igual que *Lucero*'.

Marino 'gris'.

Navegante 'colorado claro'.

Pichón 'blanco'.

Piloto 'colorado retinto' ¹⁴⁵.

Como nombres de vacas por el color, en La Palma, merecen ser notados:

Cafora 'la que tiene el pelo de la cabeza y del hocico negro'.

¹⁴² *Protocolos*.

¹⁴³ Aebischer, loc. cit., registra varios ejemplos medievales del uso de *bragat, fosco, moreno, rossa, rosellus, roano, rubeus*; como nombres de bueyes y de otros animales.

¹⁴⁴ Pestana, loc. cit., s. v.

¹⁴⁵ Según comunicación del Sr. Siemens.

Clavellina 'la de pelo colorado'.

Galana 'la de color blancuzco y el gatillo y la barriga blancos pronunciados'.

Palmita 'la de color blancuzco' ¹⁴⁶.

En Gran Canaria:

Aceituna 'marrón casi negra y también la totalmente negra'.

Albehaca o *arbehaca* 'hosca, de un gris negruzco', y asimismo 'la negra del todo'.

Alegría 'roja brillante'.

Arvellana 'de color rojo claro'.

Azucena 'con grandes manchas blancas y negras'.

Centella 'roja brillante'.

Clavellina 'roja brillante un poco más oscura que la *alegría*', igual que en La Palma.

Esmeralda 'roja oscura con brillo algo azulado'.

Española 'canela negruzca'.

Hermosa 'igual que *española*'.

Mariposa 'negra con cabeza blanca'.

Pajarita 'roja brillante'.

Paloma 'blanca'.

Romera 'marrón', como la *aceituna*.

Verduga 'grisienta de pelo basto'.

Además son usuales en Gran Canaria las denominaciones generales de las vacas *bragada*, *careta*, *estrella*, *florida*, *hosca*, *licera*, *mohina*, *morena*, que, como se ha visto, se aplican también a otros animales.

Interesa advertir que en Gran Canaria no existe mucho rigor y regularidad en la aplicación de las denominaciones según el color. La tradición se va debilitando y va cundiendo, en este aspecto como en otros muchos, no poco desorden y anarquía.

En los papeles tinerfeños de 1508 a 1510, tantas veces aludidos, aparecen las siguientes denominaciones del color de los caballos:

¹⁴⁶ Pestana, loc. cit.

alazán y alazano ¹⁴⁷, *blanco* ¹⁴⁸, *castaño* ¹⁴⁹, *endrino* ¹⁵⁰, *morcillo* ¹⁵¹, *overo* ¹⁵², *rosillo* ¹⁵³, *ruano* ¹⁵⁴, *rucio* ¹⁵⁵, *tordillo* ¹⁵⁶, *zarco* ¹⁵⁷. Y por las manchas en las patas y en la frente, *calzado* ¹⁵⁸ y *frontino* ¹⁵⁹, respectivamente. Como se ve, adjetivos todos muy difundidos y conocidos.

Hoy, en Gran Canaria, son usuales denominaciones también muy extendidas: *bayo*, *calzado*, *canelo*, *cano*, *careto*, *cenizo*, *colorado*, *culeto*, *lucero*, *melado*, *moreno*, *negro*, *rucio*. Al caballo blanco lo llaman *palomo* ¹⁶⁰. Y *sahonado*, al oscuro que no llega a negro; no al que por la combinación de colores parece que lleva zahones.

OTROS NOMBRES DE LOS ANIMALES.

Gamba 'la cabra que tiene sólo media oreja' (Gran Canaria).

Jaldúa en el Hierro, Gran Canaria y Tenerife, *jaldruda* en La

¹⁴⁷ *Protocolos*, §§ 587, 622, 835 y 1.329.

¹⁴⁸ *Ibid.*, § 1.473.

¹⁴⁹ *Ibid.*, § 550, 573, 579, 597, 600, 654, 661, etc.

¹⁵⁰ *Ibid.*, § 831.

¹⁵¹ *Ibid.*, §§ 550, 600, 622, 655, 729, etc.

¹⁵² *Ibid.*, §§ 589, 622, 955, 978, etc.

¹⁵³ *Ibid.*, §§ 557, 600, 657, 708, etc.

¹⁵⁴ *Ibid.*, §§ 587, 673, 677, 729, 739, etc.

¹⁵⁵ *Ibid.*, §§ 661, 718, 750, 849, etc.

¹⁵⁶ *Ibid.*

¹⁵⁷ *Ibid.*, §§ 655 y 692.—Algunos de estos adjetivos —*castaño*, *morcillo*, *ruano*— han merecido la atención de varios lingüistas, por figurar en un discutido glosario latino-árabe. Véase una relación de estos estudios en Aebischer, loc. cit., pág. 29. Posteriormente han tratado del mismo tema A. Carnoy: *Noms d'animaux dans l'Espagne ancienne*, en *Actas y Memorias del VII Congreso Internacional de Lingüística Románica*, Barcelona, 1955, págs. 419-427, y Arnald Steiger: *Altromanische Pferdenamen*, en "Etymologia. Walther von Wartburg zum siebzigsten Geburtstag", Tübingen, págs. 767-798. El artículo de Pedro A. de Azevedo: *Nomes de cavalhos e mulas no século XVI*, en "Revista Lusitana", Lisboa, tomo XIII, págs. 131-132, no contiene ningún dato que interese ser destacado aquí.

¹⁵⁸ *Protocolos*, §§ 573, 622 y 692.

¹⁵⁹ *Ibid.*, § 692.

¹⁶⁰ *Paloma*, en la Argentina, Tito Saubidet: *Vocabulario y refranero criollo*, Buenos Aires, 1945, s. v. *Pelaje*, donde también se recogen numerosos nombres dados a los caballos según el color de la capa.

Palma, como ya se ha visto, es 'la cabra que tiene de medio atrás el pelo largo', es decir, que es *falduda* o *halduda*.

Mermellada 'cabra mamellada o marmellada'¹⁶¹, que tiene dos colgantes en la garganta. En la Península se ha aplicado a las cabras —“oveja cornuda y cabra *mamellada* en pocas piaras anda”— y a otros animales —“oveja *mamellada*, en el aprisco la cata”—¹⁶².

Mocha 'cabra que tiene los cuernos partidos o defectuosos'.

Murga 'cabra de orejas pequeñísimas' (Gran Canaria).

Machorra 'oveja que aún no ha dado leche'. En Gran Canaria se refiere a la cabra.

Arrogante 'el buey de cuernos enroscados y buena presencia'.

Brazo Fuerte 'el buey bueno para el trabajo'.

Gatilludo 'becerro que tiene mucho gatillo', en La Palma; pero *gatillo*, no en el sentido académico, sino, según Pestana, en el de 'pedazo delgado y colgante de carne que tienen los bueyes debajo del pescuezo'.

Ligero 'el buey que tiene esta cualidad'.

Garbosa 'vaca de color liso y buena presencia'.

Maravilla 'vaca de cuernos enroscados y buena planta'.

Primorosa 'igual que *garbosa*'.

LÉXICO RELATIVO AL GOBIERNO DE LOS ANIMALES.

Cochi, cochi 'voz que en La Palma sirve para llamar a los cerdos'. En español peninsular, *coch* y *goch*¹⁶³. En Santo Tirso (Portugal), *coche, coche*¹⁶⁴.

¡Eja! 'interjección con que en La Palma se ahuyenta a las cabras y se les hace cambiar de sitio'¹⁶⁵.

Faguntar 'echar de algún sitio a uno o varios animales, espantándolos con gritos o ademanes'¹⁶⁶.

¹⁶¹ Armas, loc. cit., pág. 53.

¹⁶² Gonzalo Correas: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, Madrid, 1924, pág. 375.

¹⁶³ *Diccionario Real Academia Española*, s. v. *Cocho*

¹⁶⁴ Augusto C. Pires de Lima: *Estudos etnográficos, filológicos e históricos*, Porto, vol. III, pág. 315.

¹⁶⁵ Pestana, loc. cit., s. v.

¹⁶⁶ *Ibid.*, s. v.

Fasta, casi siempre en la expresión "Fasta, güey", con que se ordena a este animal que tome dirección contraria a la que lleva. Es imperativo de *fastar* 'retroceder', también recogido en La Palma¹⁶⁷. Valores semejantes tiene *afastar* en gallego y portugués.

Igua 'expresión que se dirige a las vacas en el momento de ordeñarlas para que se pongan en buena posición' (Gran Canaria).

Jachi, por lo común en la expresión "Jachi, güey". Se emplea para animar a este animal a que acelere su marcha (La Palma).

¡Jo!, la conocida interjección, aunque más bien en las formas *oojó*, *oujó*, se emplea en La Palma para hacer detener los bueyes.

¡So! En esta forma, la misma interjección se usa para hacer parar las caballerías.

MARCAS Y HIERROS.

Estas señales de propiedad, base y contraste de las principales relaciones pecuarias, fueron en Tenerife, desde los primeros tiempos históricos, objeto de una vigilante atención. Poco más o menos, de la misma atención que han sido objeto en toda tierra de ganado.

En 1504 el Cabildo ordenó que el ganado menor, además de las marcas acostumbradas, llevase otras de hierro en la cabeza. Para evitar fraudes, sólo un tal Vasquíanes o Bastyanes se hallaba autorizado para hacer los hierros; si otro herrero los hiciese, se mandaba que le cortasen la mano. Los hierros eran guardados por los diputados, que cada año, por el mes de marzo, los llevaban al herradero¹⁶⁸. Años más tarde se dejaron en poder de los ganaderos.

El Alcalde de la mesta tenía un libro con las marcas y hierros de la Isla. Y si observaba que dos marcas se confundían por su parecido, dejaba en vigor la más antigua y obligaba a cambiar de marca al dueño de la otra¹⁶⁹. Algún tiempo después se dispuso que nadie pudiera emplear una marca nueva sin antes obtener la autorización del Alcalde, que la concedía si no veía peligro de confusión

¹⁶⁷ Ibid., s. v.

¹⁶⁸ Acuerdos, I, § 424.

¹⁶⁹ Ibid., II, págs. 43-44.

con otra ya existente. Por el registro de una marca nueva se cobraba un real para el Alcalde y otro para el escribano ¹⁷⁰.

El ganado menor, ovejas, cabras y puercos, se marcaba a los seis meses de nacido; el ganado vacuno y asnal, al año; el caballar, a los dos años. La res que, por su edad, debiera llevar marca y no la tuviese, era perdida por su dueño y repartida: dos tercios para los propios y un tercio para el denunciante ¹⁷¹.

Como daba lugar a muchos engaños y fraudes, se hallaba rigurosamente prohibido contramarcas el ganado. Únicamente en los casos de compra de reses ya marcadas se consentía echar a éstas "una diferencia con fuego", siempre que no fuese en las orejas y que se hiciese constar en la correspondiente escritura la marca antigua y la nueva diferencia.

Con el mismo fin de impedir la ocultación de robos, estaba mandado que no se echasen cueros en pelambre, ni se embarcasen al pelo sin antes verlos el Alcalde de la mesta y herretarlos con el herrete de la Isla, que consiste en una S muy abierta ¹⁷².

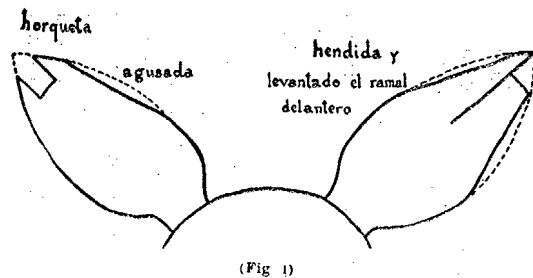
Mi buen amigo Alfonso Armas Ayala se ha ocupado brevemente de las marcas de las ovejas de la isla del Hierro ¹⁷³. Su aportación, aunque corta, es muy interesante por los dibujos de orejas marcadas y la denominación de los diferentes cortes o señales. Cuatro de los dibujos proceden de un curioso libro de cuentas de un no menos curioso escribano herreño de principios del siglo pasado. Todas estas marcas y, según es de suponer, todas las empleadas por los ganaderos de la Isla, se encontraban registradas en el Ayuntamiento de la capital hasta 1899, año en que se quemó el archivo. Los dibujos publicados por el señor Armas Ayala son los siguientes:

¹⁷⁰ Peraza de Ayala, ob. cit., pág. 99.

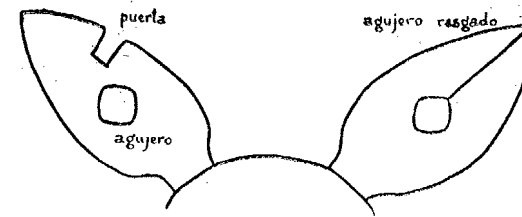
¹⁷¹ *Acuerdos*, I, § 830.

¹⁷² *Ibíd.*, I, §§ 3 y 105; II, pág. 44, y Peraza de Ayala, ob. cit. páginas 100 y 102.

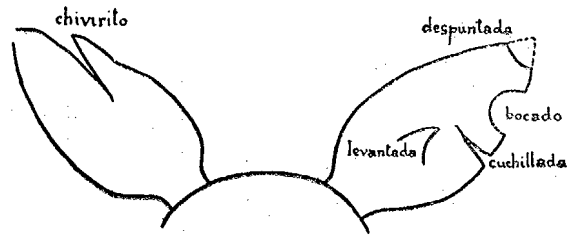
¹⁷³ Alfonso Armas Ayala: *Vocabulario toponímico de la isla del Hierro*, en *Palabras y Cosas*, págs. 45-46 y 54-55.



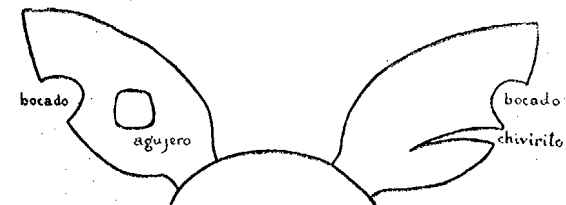
(Fig. 1)



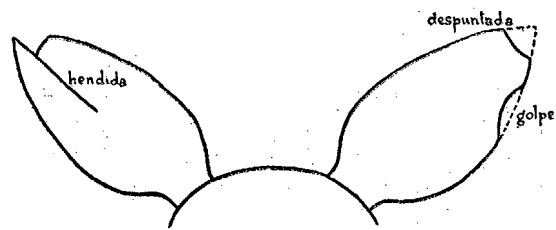
(Fig. 4)



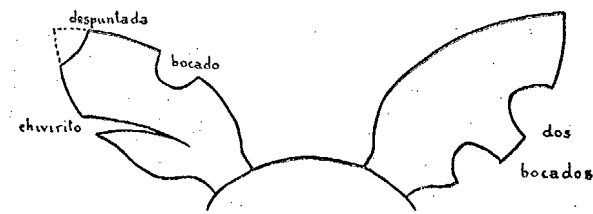
(Fig. 2)



(Fig. 5)



(Fig. 3)



(Fig. 6)

Estos dibujos han merecido dos apostillas del profesor Régulo Pérez, que en ellas ha brindado a Armas Ayala bibliografía peninsular y azoreana sobre marcas análogas y le ha incitado a completar su trabajo ¹⁷⁴.

Casi todas las señales ganaderas canarias tienen por la forma y el nombre sus equivalentes en otras regiones.

Agujero (Hierro) o *bujero* (Gran Canaria); *bujero* en Lumbralles; *bujero* o *buraco* en Berrocal; *furo* en la Tercera; *agujero* en la Argentina ¹⁷⁵.

Agujero rasgado (Hierro); *bujero esgarrao* o *buraco esgarrao* en Berrocal.

Aguzada (Hierro); *aguzá* en Lumbralles.

Despuntada (Hierro) o *espuntá* (Gran Canaria); *partía* o *despuntada* en la Argentina; *espuntao* en Lumbralles y en Berrocal.

Hendida (Hierro) —en Gran Canaria *rasgá* o *rajá*—; *hendida* en Lumbralles y en Berrocal; *rajada* en la Argentina.

Herqueta (Hierro) y *horqueta* o *lengüilla* (Gran Canaria), con una pequeña variante de una Isla a otra en la señal, según se podrá apreciar en los dibujos; *horqueta* en la Argentina; *horca* y *horcao* en Lumbralles; *horca* en Berrocal. La *forca* en la Tercera es por

¹⁷⁴ Juan Régulo Pérez: *Sobre las cortaduras que se hacen en las orejas de las reses para distinguirlas*, en "Revista de Historia", XI, págs. 308-309, y *Más referencias para el estudio del pastoreo en Canarias*, en la misma "Revista", XII, págs. 55-57.

¹⁷⁵ Luis Cortés Vázquez: *Las ovejas y la lana en Lumbralles*, Salamanca, 1957, pág. 17; idem: *Ganadería y pastores en Berrocal de Huebra (Salamanca)*, en "Revista de Dialectología y Tradiciones populares", VIII, págs. 438-440; Luiz de Silva Ribeiro: *O pastoreio na ilha Terceira*, sep. del núm. 1 del "Boletim do Instituto Historico da Ilha Terceira", Angra do Heroismo; Saubidet, ob. cit., s. v. *Señales*.—Se ocupa brevemente de las marcas y señales, sin dar sus formas ni nombres R. Violant y Simorra: *El Pirineo español*, Madrid, 1949, págs. 410-412.—No se ha aprovechado aquí la abundante nomenclatura de estas diferentes marcas que contienen los mapas 514, 515 y 516 del *Atlas lingüístico-etnográfico de Andalucía*, de Manuel Alvar, por haber aparecido después de redactadas las presentes notas y no disponer ahora de tiempo para intercalar los nombres coincidentes o afines. Ya la utilizará quien complete la multitud de puntos y aspectos de la ganadería canaria que aun faltan por estudiar. Estas notas sólo tienen el valor de un modesto comienzo.

detrás, no en la punta. En Berrocal se practica una señal llamada *lengua de pájaro*, pero no coincide con ésta.

Puerta (Hierro) y *portillo* o *puerta* (Gran Canaria), con pequeña diferencia en la señal de una Isla a otra; *puerta* también en Lumbrales y en Berrocal; en estos dos lugares, sin embargo, no se desprende del todo el trocito de oreja cortado, sino queda pendiente.

He hallado equivalencia en la señal, pero no en el nombre, en los casos siguientes:

Bocado (Hierro) y *bocado* o *garabato* (Gran Canaria); en Lumbrales, en Berrocal y en la Argentina, *muezca*; en la Tercera, *moça* ¹⁷⁶.

Cuchillada (Hierro); en Lumbrales y en Berrocal, *golpe*.

He encontrado equivalencia en el nombre, pero no en la señal en: *Golpe*, como se acaba de ver.

Y no he visto equivalencia ni en la señal ni en los nombres de las tres siguientes:

Chivirito (Hierro), *rabisacá* o *tijera* (Gran Canaria).

Levantada (Hierro).

Sergá (Gran Canaria) [¿sesgada?].

En Canarias, como en otras partes, se puede hacer una señal en una sola oreja; repetir la misma en las dos orejas; combinar dos marcas en una oreja; repetir la combinación en las dos orejas; practicar en cada oreja señales distintas.

La división de la oreja en dos ramales para la mejor disposición e inteligencia de la marca se hace también en la Tercera: "*ramal de baixo* desde a inserção até meio, *ramal de cima* do meio para a ponta" ¹⁷⁷. En el Hierro, según el primer dibujo, éste era llamado *ramal delantero*; el otro tal vez se llamaría *ramal trasero*.

Tengo la sospecha de que una metódica investigación descubriría aún hoy otras curiosas señales en el ganado canario.

VETERINARIA POPULAR.

El pastor, que pasa la mayor parte de su vida alejado del mundo, tiene que valerle él solo casi siempre en todas sus necesidades.

¹⁷⁶ *Mosa* 'muezca' aparece en la nomenclatura de los canciles, en La Palma.

¹⁷⁷ Silva Ribeiro: *O pastoreio...*, pág. 5.

Entre otras cosas, ha de ser médico de sí mismo y veterinario de sus animales. Y en este triste campo de la enfermedad y sus remedios no sólo es depositario, como en todos, de un largo repertorio de prácticas, sino también de numerosos conocimientos empíricos, de creencias tradicionales, de ancestrales supersticiones. Pastor hay, como Vicente Rivero Quintana, de San Lorenzo, barrio de Las Palmas, que tiene en este punto curiosas teorías.

Las ovejas —asegura— no hacen otra cosa que comer; si se ponen malas es, por lo tanto, de lo que comen; y el remedio habrá que buscarlo asimismo en su comida. Para ello conviene recordar que toda yerba tiene veneno y remedio, y hay que saber sacarle el remedio y dejarle el veneno. El procedimiento consiste en meter la hierba en agua hirviendo y retirarla al poco tiempo, antes de que empiece a soltar el veneno; esa agua, una vez fría, servirá de remedio al animal enfermo. Si no se conoce con exactitud la enfermedad que tiene el animal, y por lo tanto la hierba que la ha causado, se coge de todas las hierbas que la res enferma ha comido, y se hace con todas ellas una infusión; si una hierba ha enfermado a la res, las otras la sanarán.

Entre los males que se curan con hierbas figuran los siguientes: el cólico o dolor de barriga, que se alivia y desaparece con “agua guisada con una “macollada de helechos”; la sangre o pulmonía, que se remedia con “agua de brujillas”, infusión de la hierba de este nombre, que abunda en los barrancos; la cagalera, que se corta con agua de cerrillos y cebada en rama o en grano tostada; en este caso, si una vez aplicado el remedio, el animal, ya en apariencia sano, no come, es porque tiene “las cien hojas cerradas”; entonces debe dársele agua de borras secas de café y carbón mineral machacado, con lo que vuelven a abrirse las cien hojas.

La *sangre* o pulmonía se cura también sangrando al animal; si éste es una cabra, se le corta la vena de la oreja; si es oveja, el lagrimal. La enfermedad recibe también el nombre de *cardial*.

Entre las enfermedades graves de los animales se encuentran: la *pataleta*, también llamada *carbuco* o *pulmonía doble*; la *modorra* y la *tetera*. La cabra u oveja que contrae el primero de estos males empieza a *charriscar* ‘hacer ruido con los dientes como si rumiase o comiese’, y, de pronto, da tres brincos y cae muerta. La *modorra*,

se cree, es producida por el sol; el animal queda atontado, pierde la vista y acaba casi siempre muriendo con los sesos hechos agua. La *tetera* puede ser de dos clases: *blanca* y *negra*. La primera es menos grave: produce la hinchazón de las ubres y una gran dificultad para la salida de la leche; a veces se cura con emplastos de la hierba de Santa María (*Matricaria Parthenium* Lin.) y de la hierba vinagrera (*Rumex lunaria canariensis*, Lin.)¹⁷⁸, y con otros remedios (un *beberaje* o breva de agua o infusión de malva, bicarbonato y clara de huevo; fricciones de las ubres con gasolina o petróleo, etc.); a veces causa la muerte del animal. La *tetera negra* es incurable: tiene el aspecto de gangrena y produce la destrucción de las ubres, que en algunos casos se van desprendiendo a trozos.

En los términos de Garafía y Puntagorda (La Palma) se llama *grana* a una enfermedad que padecen los cerdos y que, según análisis practicado por el Dr. Santos Abreu, es producida por el *Cysticercus cellulocae*, forma larvada de la tenia armada¹⁷⁹.

Algunas creencias pertenecientes a este campo de la veterinaria pastoril aparecen más o menos contaminadas de la magia. Por ejemplo, el curioso remedio de *la locura*. Esta enfermedad se manifiesta principalmente en que el animal empieza a dar vueltas, describiendo un círculo de unos dos metros de diámetro. El remedio consiste en dejar caer un chorro de *aceite de бага* (¿de oliva o sebo?) muy caliente en la coronilla de la res enferma y encerrar después a ésta en una cueva muy oscura, "más oscura que la noche". El encierro debe durar por lo menos un día; al cabo de este tiempo, la locura ya habrá cedido y el animal saldrá sano.

Creer también los pastores que si una oveja muere de *pataleta* no tardará en morir una compañera. Nada tiene de particular que esto ocurra por contagio, pero en el ámbito pastoril se atribuye a fuerzas mágicas. Y desde que se advierte que una oveja no come, que los ojos se le cuajan y que las ijadas se le hinchan, se le corta.

¹⁷⁸ Sobre ambas hierbas, vid. Viera: *Dicc.*, s. v. *Yerba de Santa Maria*, y tomo II, pág. 325.

¹⁷⁹ Pestana, s. v. *grana*.

el cogote; no muriendo el animal de la enfermedad, no hay temor de que ésta se propague ¹⁸⁰.

EL QUESO.

La antigua documentación de Tenerife nos habla muy pronto del queso. El Cabildo otorga en 1498 a este producto valor de moneda: "... que todos los vecinos desta ysla que devieren mrs. a los mercaderes que a ella venieren —dice el acuerdo ¹⁸¹— que ge les den e paguen en quesos, si quisieren, a razón de a quinientos mrs. el quintal". En una tasa dispuesta en 1505 figuran quesos frescos, añejos y cerazos ¹⁸². Esta tasa se recuerda posteriormente y se dictan otras ¹⁸³. Quesos y cueros son, por entonces, los únicos productos ganaderos que se exportan. La producción de quesos debía de tener, pues, alguna importancia. Sin embargo, en los viejos documentos, como ha extrañado ya al profesor Serra Ráfols ¹⁸⁴, no aparece ninguna noticia sobre su elaboración. La reglamentación de ésta se echa de menos sobre todo entre las obligaciones de los pastores.

Actualmente, en los medios pastoriles de Gran Canaria, el queso es elaborado de este modo:

Se ordeña el animal en una vasija de barro, y en seguida se envuelve el recipiente en trapos y se mete en una cesta; todo, para que no se le vaya el calor a la leche. Así preparada ésta, se le añade el *cuajo*.

Como tal se emplea la leche cuajada en el estómago de un *baifo* o cabrito. Para obtenerla, se mata el animalito acabado de mamar. Antes de usar el cuajo, se le añade un poco de sal y, si está muy

¹⁸⁰ Esta creencia y el remedio de la locura han sido recogidos por mi diligente colaborador el Sr. Siemens, a quien debo la mayor parte de los datos de veterinaria pastoril, de labios de Pedro González Medina, por mal nombre Pedro el Bruto, pastor de setenta y un años, que vive en Fagagesto, cerca del Caidero de Gáldar, en Gran Canaria.

¹⁸¹ *Acuerdos*, I, § 74.

¹⁸² *Ibíd.*, I, § 840.

¹⁸³ *Ibíd.*, II, págs. 10 y 171.

¹⁸⁴ *Introducción a los Acuerdos*, I, pág. X, nota 1.

seco y duro, un poco de leche, sobándolo luego con los dedos en el fondo de una escudilla hasta desleirlo.

Una *cucharita* de cuajo es la cantidad necesaria para un queso de un kilo. La proporción de leche varía: seis medidas, si la leche es de oveja; ocho medidas, si es de cabra; doce, si de vaca.

Desleído el cuajo y añadido a la leche, se deja reposar ésta alrededor de dos horas para que se haga la *cuajada*¹⁸⁵.

Al cabo de ese tiempo, se prepara el *aro*¹⁸⁶ sobre la *quesera* o entremiso. El aro, de madera delgada y flexible, se puede abrir o cerrar, según el diámetro que se desee dar al queso. Para fijarlo, se le ata con un *hilo grueso* (*jilo carreto*) o cordel. Los más comunes tienen tres o cuatro dedos de altura. En algunas zonas de la misma isla, en lugar de hacer el molde con un aro de madera se forma de pletina.

La quesera es del tipo más corriente: una especie de mesa muy pequeña de tres patas y de tablero estriado e inclinado para que escurra el *tabefe* o suero. Por lo común, sólo tiene estrias en el círculo, o círculos, un poco rebajados, que sirven de asiento a los moldes¹⁸⁷.

Resulta muy interesante esta palabra. *Tabefe* en Canarias, según todos los autores que han recogido la voz, es algo más que suero: 'suero mezclado con gofio'¹⁸⁸, 'pasta de soriño y gofio'¹⁸⁹; o cosa distinta al suero: 'requesón'¹⁹⁰. Estas acepciones, como ya ha sido observado por WAGNER¹⁹¹ y por STEFFEN¹⁹², se hallan estrechamente emparentadas con las portuguesas: 'leche de oveja cocida

¹⁸⁵ *Cuajá* en Lumbrales, Cortés Vázquez: *Las ovejas*, pág. 28.

¹⁸⁶ *Aro* también en Lumbrales, ibid., pág. 28.

¹⁸⁷ Análogo tipo de quesera, en Salamanca, donde recibe el nombre de *tajo* en Lumbrales, ibid., pág. 29.

¹⁸⁸ Millares, ob. cit.

¹⁸⁹ J. Alvarez Delgado: *Miscelánea guanche*, Santa Cruz de Tenerife, 1941, pág. 16.

¹⁹⁰ Alvar, ob. cit., s. v.

¹⁹¹ M. L. Wagner: Nota bibliográfica sobre *Léxico de Gran Canaria*, de Luis y Agustín Millares, en "Revista de Filología Española", XII, 1925, pág. 83.

¹⁹² Max Steffen: *Problemas léxicos*, en "Revista de Historia", IX, 1943, pág. 137.

con harina y azúcar¹⁹³, 'soro de leite coalhado'¹⁹⁴, etc. Pero *tabefe* es también, por lo menos en el Hierro¹⁹⁵ y en alguna parte de Gran Canaria, 'el suero solo' cocido o *guisado*. Con éste, así, sin elementos extraños, mejor que con mezcla de gofio, se relaciona la expresión grancanaria *mal tabefe* 'mala intención, mala entraña' que el llorado Pancho Guerra recogió en las incomparables *Memorias*, página 187: "Usted dirá que semos los canarios gente de *mal tabefe*", y que equivale a la vulgar, muy extendida, de *mala leche*.

En Gran Canaria, según me dice mi buen amigo Lothar G. Siemens, a quien debo estas noticias sobre la elaboración del queso, además de *tabefe* existen las formas *tabeife* y *tabique*, menos difundidas¹⁹⁶. Pueden verificarse, por ejemplo, en El Palmar, pago de Teror. El caso resulta interesante. Parece ser producto de una doble corriente cultural. *Tabefe* debió de llegar en boca de portugueses. *Tabique*, en labios de moros cautivados en la frontera costa africana. *Tabefe* es forma muy evolucionada del árabe *tabij*¹⁹⁷; *tabique* es esta misma palabra, apenas alterada por etimología popular en Gran Canaria.

El *tabefe* escurre por las estrías de la quesera y, en el extremo inferior de ésta, confluye en el *bico* 'saliente estrecho y acanalado—igual en gallego y portugués— por donde cae en un lebrillo o escudilla puesto debajo con tal fin'.

El *tabefe* se toma de diversos modos: unas veces, caliente y amasado, en efecto, con gofio; otras, amasado sencillamente, sin calentarlo; algunas, solo.

Tumbos del tabefe son pedacitos de cuajada emposados en el fondo de la escudilla. *Tumbo*, en Canarias, equivale a 'sedimento'.

¹⁹³ Leopoldo de Eguilaz y Yanguas: *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Granada, 1886, pág. 499.

¹⁹⁴ Cândido de Figueiredo: *Novo dicionário da lingua portuguesa*, Lisboa, 1937.

¹⁹⁵ Steffen: *Problemas léxicos*, pág. 137.

¹⁹⁶ *Tabique*, ya publicada por Alvarez en "Revista de Dialectología y Tradiciones populares".

¹⁹⁷ Eguilaz, ob. cit., pág. 499. *Tabefe* 'requesón' aparece también en el NO. de la provincia de Huelva. Alvar: *Atlas lingüístico-etnográfico de Andalucía*, mapa 543. Seguramente tiene también allí el valor de portuguesismo.

poso', principalmente hablando de comidas caldosas. No es, como en Castilla, cada uno de los tres vuelcos de la olla —caldo, legumbres y carne—, sino el resumen, residuo y quintaesencia de los tres. De ahí que sea tan apetecido por muchos, y que, referido a él, resulte más verdadero el refrán que dice que "más vale tumbo de olla que abrazo de moza".

Mas sigamos con la elaboración del queso. Preparado el aro en la quesera, se coge la cuajada y se le dan varios cortes para facilitar la salida del suero. Estos cortes pueden practicarse con la *lira* 'cuchillo de madera', ya poco usado¹⁹⁸, o con la misma mano. Inmediatamente se van tomando porciones de cuajada, y se van echando y apretando dentro del aro. Estas operaciones deben hacerse con las manos frías. Cuanto más frías estén las manos más probabilidad hay de que el queso quede sin *ojos* 'agujeros'. Cuando el aro se ha llenado hasta cierta altura, se le da vuelta y se sigue añadiendo cuajada por el otro lado, hasta emplearla toda y, con la presión de las manos, conseguir que el queso esté bien *sellado* o duro. Entonces se le pone a éste un poco de sal en cada cara y se lleva al *cañizo* para que se ore.

El *cañizo* es una plataforma rectangular formada por cañas sujetas por dos traviesas de palo y que por sus cuatro ángulos se cuelga del techo, mediante alambres, cuerdas o, en su defecto, *tiras de platanera*¹⁹⁹. En otras partes de Gran Canaria, es una caja de caña, especie de jaula ciega, con una puertecilla. En La Palma tiene la forma de un cajón de madera con fondo de rejilla.

La elaboración del célebre *queso de flor* de los Altos de Guía (Gran Canaria) se diferencia, de la del queso corriente que se acaba de ver, en que la leche se cuaja con la flor del *cardo caucil*; *caucil* por *alcaucil*²⁰⁰.

¹⁹⁸ En el léxico pastoril de Puebla de Alcocer (Badajoz) figura también *lira*, pero con el valor de 'aliara, cuerna', en "Revista de Dialectología y Tradiciones populares", XVII, pág. 190.

¹⁹⁹ Sin ánimo de establecer parentesco, anotaré aquí que en el Alentejo se ponen los quesos a secar en un "prateleiro de cortiça con canas", "Revista Lusitana", XXVI, pág. 72. Se colocan en "prateleiras" dispuestas sobre caballetes móviles, *ibid.*, XXV, pág. 257. Sobre secadero de quesos, es muy interesante Alvar, *Atlas...*, mapa 546.

²⁰⁰ Con *flor de cardo* se cuaja la leche en Lumbrerales.—Cortés Vázquez: *Las ovejas*, pág. 28.

El *queso de flor* —en la Península, *queso de hierba*²⁰¹— se hace en Gran Canaria preferentemente de leche de oveja, y se cree que es mejor el elaborado en el mes de mayo.

En Lanzarote la elaboración del queso presenta algunas variantes. Las principales son las constituídas por el molde, que es de *empleita*, y el *quesero*, en forma también de mesilla, pero con el tablero horizontal. Este se diferencia, además, en que tiene tallado en el centro un dibujo circular, sobre el cual se prepara el queso, que resulta con él reproducido en ambas caras. Como cuajo se emplea el de *baifo*. Y los quesos, una vez hechos, se ponen a secar, como en La Palma, en un cajón con fondo de rejilla.

MANTECA DE GANADO O MANTECA NULA.

Esta manteca se obtiene de la leche de cabra. Es líquida y disfruta de gran fama como remedio medicinal²⁰². La denominación de *manteca de ganado* está más difundida²⁰³; la de *manteca nula* parece más limitada; se usa en La Palma²⁰⁴.

²⁰¹ *Diccionario Real Academia Española*, s. v. *Queso*.

²⁰² Según se afirma, ya la empleaban los aborígenes como remedio. Cfr. Pedro Agustín del Castillo, *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias*, ed. de Miguel Santiago, Madrid, 1948-1950, vol I, pág. 188. También la utilizaban, al menos en Tenerife, para momificar los cadáveres —“confecciones hechas de manteca de ganado derritida, polvos de brezo y de piedra tosca, cáscara de pino y de otras no sé qué yerbas”—. Cfr. Fray Alonso de Espinosa, *ob. cit.*, pág. 44.

²⁰³ Viera: *Diccionario*, s. v. *Cabra*.

²⁰⁴ *Pestana*, s. v.